

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1145
CELEBRADA EL 26 JUNIO DE 1961



Acta de la sesión No. 1145 celebrada por el Consejo Universitario a las siete y treinta horas del veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia del señor Rector, Ing. Baudrit, quien preside; de los Decanos Ing. Salas, Prof. Portuguesez, Prof. Trejos, Lic. Jiménez, Dra. Gamboa, Lic. Sotela, Dr. Morales, Dr. Fischel, Ing. Peralta y Dr. Peña; del Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Caamaño; de los representantes estudiantiles señores González y Vicarioli; y del Secretario General, Prof. Carlos Monge Alfaro.

Se excusa de asistir debido a razones de salud, el Lic. Gonzalo González.

ARTICULO 01. Informa el señor Rector que ha estado llevando a cabo gestiones con el señor Ministro de Economía para lograr que se deposite el dinero que corresponde a la Institución, en concepto de renta constitucional.

No ha sido posible formalizar las gestiones. El Prof. Monge Alfaro conversó con el sub-gerente del Banco Anglo, don Guillermo Goyenaga, y le informó que esa Institución Bancaria tiene listos todos los documentos, para girar a la Universidad el dinero que le corresponde de la compra de bonos por parte de la Caja, pero que faltan todavía algunos trámites de cumplir por parte del Ministerio de Economía y Hacienda.

El resultado de las gestiones ha sido negativo, pues lo único que ha recibido, como respuesta, es un telegrama suscrito por la Secretaria del señor Ministro, informando

que éste se encuentra fuera de San José y que la nota enviada por la Universidad fue transcrita al tesorero nacional.

Pide autorización para gestionar y hacer uso de un sobregiro, si se consigue en el Banco Nacional con el objeto de poder pagar en tiempo los sueldos correspondientes al mes de junio.

Así se acuerda.

ARTICULO 02. El Dr. Edwin Fischel solicita al señor Rector que, antes de continuar con la sesión, se rinda un homenaje a la memoria del Dr. don Raúl Orozco Casorla, fallecido el sábado pasado. El Dr. Orozco es uno de los fundadores de la Escuela de Odontología, a la que quería entrañablemente. Su muerte se produjo precisamente cuando se le hacía un sentido homenaje de parte de todos los profesionales en Odontología del país.

Propone guardar un minuto de silencio a la memoria del Dr. Orozco.

Así se acuerda. El Consejo, de pie, guarda un minuto de silencio en homenaje a la memoria del Dr. don Raúl Orozco Casorla.

ARTICULO 03. El Ing. Salas solicita autorización para retirarse antes de que concluya la sesión, pues ha fallecido el padre del Prof. Alvaro Willie y desea concurrir a sus funerales.

ARTICULO 04. El Prof. Monge Alfaro informa a los señores miembros del Consejo Universitario, que de conformidad con la resolución tomada en la sesión del lunes pasado, ofreció al señor Moreau el salario correspondiente a un profesor de tiempo completo ¢ 2.400,00 a cambio de sus servicios a la Institución.

El señor Moreau, en definitiva, estuvo de acuerdo en aceptar la cantidad ofrecida, en interés de colaborar con la Institución en el campo en que está especializado.

De conformidad con las manifestaciones del Prof. Monge Alfaro –y en vista de la aceptación por parte del señor Moreau de las condiciones de salario ofrecidas– se acuerda que la Secretaría General, en relación con el Departamento Legal, lleve a cabo los trámites necesarios para formalizar los servicios del señor Moreau a la Universidad en el entendido que dicho contrato tendrá vigencia hasta el último día de febrero de 1962.

Comunicar: Secretaría, Legal, DAF.

ARTICULO 05. Se da lectura a comunicación que suscribe el Secretario de Actas y Acuerdos de la FEUCR., señor Jorge León., que dice lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

Como es bien sabido, en años anteriores la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica se ha servido usar el Departamento de Publicaciones para confeccionar en dicho lugar la propaganda de la Semana Universitaria.

Es nuestro propósito utilizar los servicios de ese Departamento para la propaganda de la Semana Universitaria 1961 y por este motivo solicitamos se nos otorgue el permiso correspondiente.

Esperando su consentimiento para poder hacer uso de esas instalaciones lo saluda atentamente.”

Se acuerda autorizar al Departamento de Publicaciones para que lleve a cabo el trabajo indicado, solicitado por la FEUCR.

Comunicar: FEUCR, Publicaciones.

ARTICULO 06. El señor Rector informa al Consejo Universitario que el Lic. Luis Barahona Jiménez se presentó a la Sección de Salud del Departamento de Bienestar y Orientación, a fin de que el médico de la misma, Dr. Otto Jiménez Quirós, ratificara o no el dictamen médico rendido por el Dr. Alvaro Aguilar Peralta.

El Dr. Otto Jiménez Quirós dio su visto bueno a dicho dictamen. De acuerdo con ello, procede a conceder al Prof. Barahona Jiménez permiso con goce de salario, por el resto del presente curso, a partir del 1º de mayo de 1961, de conformidad con lo que establece el Estatuto Orgánico.

Se acuerda conceder al Prof. Barahona el permiso que ha solicitado, con goce de salario, por el resto del presente año, de conformidad con las disposiciones que al efecto establece el Estatuto Orgánico, a partir del 1º de mayo de 1961.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, DAF, Personal.

ARTICULO 07. El señor Rector dice que en sesión No. 1071, artículo 16, se tomó la resolución que dice lo siguiente:

“Al considerar solicitud presentada a la Facultad de Microbiología por la Municipalidad de Goicoechea, para que el Laboratorio de esa Escuela realice los análisis de aguas de la cañería de ese Cantón, autorizar la práctica del servicio solicitado dentro de las condiciones que determinen el Laboratorio de Microbiología y el Decano de la Facultad, las cuales se indicarán a la Corporación interesada.”

El Dr. Gonzalo Morales, Decano de la Facultad de Microbiología, recibió, respecto a esta gestión de la Corporación de Goicoechea, una nota del Jefe del Laboratorio de Microbiología que dice así:

“Estimado señor:

Con fecha 23/4/60 le envié una carta en la cual di respuesta a una serie de preguntas, que con instrucciones de suyas, me hiciera el señor Secretario de la Facultad en relación a una petición de la Corporación Municipal de Guadalupe.

En relación a este asunto deseo conocer el resultado final de la gestión de dicha Corporación ante la Facultad o ante el Consejo Universitario pues el servicio de análisis bacteriológico de aguas nos ha sido solicitado de nuevo, desde el mes de abril y en forma regular se lo hemos estado ofreciendo.

Hasta hoy hemos realizado 17 análisis que de acuerdo con el costo por análisis referido en nuestra nota de fecha 23/4/60, resulta la suma de ¢ 425,00 que dicha Corporación adeuda a los Laboratorios y que deseo se proceda a cobrar.

También deseo solicitar a Ud. gestione ante el Consejo Universitario, autorización para que estos dineros y los que logremos producir con nuestros servicios, puedan ser invertidos en beneficio de los laboratorios.

En este aspecto el suscrito es un convencido de que ha llegado el momento de que la Institución cambie un poco su política altruista de regalar sus servicios, y en su lugar preocuparse por obtener remuneraciones que le permitan compensar en parte los enormes gastos que su crecimiento y avance técnico le demandan constantemente.

En fecha próxima enviaré a Ud. un plan que desde hace bastante tiempo traigo en estudio, y que concretamente está orientado a buscar que los Laboratorios se conviertan en un punto de productividad al igual que lo es la Clínica de Odontología”.

El señor Rector manifiesta que le merecen mucho respeto las ideas y puntos de vista que expone en su nota al Dr. Morales –de la que recibió copia– el señor Vieto; pero no sabe hasta qué punto la Universidad, tratándose de servicios a Instituciones, debe

cobrarlos, especialmente si se trata de servicios de esta clase, de tanta importancia para la comunidad de un cantón vecino a la Ciudad Universitaria.

El Dr. Fischel, en relación con la cita que se hace de la Facultad de Odontología, dice que se podría seguir un procedimiento similar al que se emplea allá: cobrar el valor de los materiales que se utilizan en los exámenes, pero no el trabajo que se brinda.

El señor Rector añade que precisamente en la sesión pasada se conoció una gestión de la Facultad de Odontología para que se brindaran, gratuitos, los trabajos de Prótesis en esa Escuela.

Luego del cambio de impresiones consignado y acogiendo la tesis del señor Rector de que se trata de colaborar en el cumplimiento de un servicio público de mucha importancia –garantizar la pureza del agua de la cañería del cantón– se dispone no cobrar los servicios de análisis de aguas a la Municipalidad de Goicoechea y continuar brindando esa colaboración siempre que sea posible y que su volumen pueda ser atendido sin detrimento de esas otras actividades propias de la Facultad.

Comunicar: Facultad, Microbiología, DAF.

ARTICULO 08. Se da lectura a comunicación que dirige al señor Rector el Director del Departamento de Química, Prof. Guillermo Chaverri, la cual dice lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

Conocí la resolución del Consejo Universitario en relación con la solicitud del señor Secretario de CSUCA para intercambiar visitas con autoridades de El Salvador a fin de tratar de aclarar si es aquí o allá donde debe darse la educación superior (Doctorado) en Química y lo relacionado con Química Industrial.

Las autoridades universitarias salvadoreñas contestaron favorablemente lo que nos deja a nosotros en una posición muy especial que puede ser interpretada como temor de que vengan a ver lo que tenemos.

Me permito rogarle muy atentamente, se sirva considerar la posibilidad de que el Consejo Universitario revise el acuerdo y de que Ud. pueda hacerlo así saber en la reunión de Rectores.

Me permito sugerir además que no sea yo quien vaya a El Salvador sino el Dr. Adrián Chaverri Rodríguez, persona de gran ecuanimidad, conocimientos y prestigio. Por mis muchas ocupaciones yo no podría aceptar el viaje tal y como lo propone el Dr. Tunnermann”.

La Dra. Gamboa expone una opinión. Dice –respecto al asunto que se considera– que lo que se debería hacer es traer un técnico “neutral” para que lleve a cabo una evaluación de los medios de trabajo de las Universidades, que sirva de fundamento para resolver en cual debe darse la educación superior en Química.

Cree que con el punto IV podría gestionarse ese técnico.

El señor Rector informa que en la última reunión de CSUCA, sugirió que la ubicación de la enseñanza superior de la Química la determine una Comisión integrada por representantes de las Universidades de Centro América. Pero personalmente, en todo caso, quisiera que el Prof. Chaverri, a pesar de que él indica que no podrá viajar, hiciera la visita al Salvador, por estar tan ligado al Departamento del cual es Director. Don Adrián, si bien es una persona con mucha competencia en el campo de su especialidad, está dedicado a otros menesteres no directamente relacionados con la Universidad.

El Prof. Trejos considera que se podrían llevar a cabo las dos cosas: que el Prof. Guillermo Chaverri viaje al Salvador y gestionar que el estudio que determine la

ubicación de los cursos superiores de Química, lo lleve a cabo una persona “neutral”, como sugirió la Dra. Gamboa.

Se acuerda, luego de considerar las ideas expuestas, lo siguiente: gestionar con el Dr. Tunnermann que CSUCA atienda a los gastos de traslado del Prof. Guillermo Chaverri al Salvador y proponer a CSUCA, que se lleve a cabo una evaluación de las condiciones que pueden brindar las Universidades de Costa Rica y el Salvador, para la ubicación de los estudios superiores de Química y Química Industrial, por medio de un experto ajeno al interés de cada una de ellas, que podría solicitarse al punto IV. Si la respuesta a esta proposición fuera afirmativa, que se lleven a cabo las gestiones con el punto IV para formalizar la idea.

Comunicar: CSUCA, Ciencias y Letras, Departamento de Química.

ARTICULO 09. El señor Rector dice que el Departamento de Publicaciones, don Helberth Guevara, va a realizar un corto viaje a los Estados Unidos –patrocinado por el Punto IV a solicitud de la Universidad– para conocer técnicas nuevas directamente relacionadas con sus funciones en esta Institución.

Con ese motivo, el señor Guevara le dirigió la comunicación que dice así:

“Teniendo que ausentarme del país el día 5 de julio y por un lapso de seis semanas, con el objeto de llevar a cabo estudios relacionados con mi trabajo en la Universidad para lo cual me fue concedido un permiso en la sesión No. 1128 del 20 de marzo, artículo 53 celebrada por el Consejo Universitario.

Muy respetuosamente solicito a usted nombrar una persona para que se haga cargo de la Dirección de este Departamento, durante el tiempo que dure mi ausencia”.

Se acuerda recargar la dirección del Departamento de Publicaciones, con motivo de la ausencia del señor Helberth Guevara, en don Julio Guevara Monge. Ese recargo será del 5 de julio en adelante y por seis semanas y será remunerado conforme a las disposiciones reglamentarias y acuerdos tomados por este Consejo para estos casos. Se dispone conceder permiso con goce de salario, por el mismo período indicado, a don Helberth Guevara.

Comunicar: Publicaciones, DAF, Personal.

ARTICULO 10. Don Efraín Rojas, Director del Departamento de Biblioteca, ha dirigido comunicación al señor Rector en los términos siguientes:

“Muy atentamente me permito solicitarle, si es posible, abreviar los trámites de la compra de la Biblioteca de don Joaquín B. García Monge, ya que esa colección es muy valiosa y sus libros son recomendados por los profesores, especialmente por los del Departamento de Filología, Lingüística y Literatura de Ciencias y Letras. Por otra parte, como está ahora esa colección, pueden perderse fácilmente libros muy valiosos”.

En relación con lo que el Director de la Biblioteca manifiesta, el señor Rector da lectura a la comunicación que, con fecha 31 de agosto de 1960, dirigiera el Director del Departamento de Actas al Dr. Eduardo García Carrillo, hijo de don Joaquín García Monge:

“En artículos 34 de la sesión No. 1087 y 37 de la 1088 celebradas por el Consejo Universitario, se consideró la idea expuesta en la carta que usted me dirigiera, en la que proponía que la Universidad de la suma a pagar para la compra de la Biblioteca que perteneció a su señor padre, no rebajara la cantidad invertida en los trabajos de catalogación llevados a cabo por cuenta de la Institución.

El Consejo consideró aceptables las razones expuestas por usted y con ese ánimo, dispuso en la oportunidad indicada, aceptar su proposición para no rebajar, de la suma total a pagar, los ¢ 3.870,00 de los trabajos de catalogación.

Quedaría por reconocer en estos términos la cantidad de ¢ 37.000,00 o sea ¢ 40.000,00 menos la suma girada a su señora madre, doña Celia vda. de García hasta el 19 de agosto en curso (¢ 3.000,00) como parte del convenio con esta Institución, los cuales se pagarían de la siguiente manera: ¢ 10.000,00 en el momento de firmarse el contrato; ¢ 8.500,00 el 1 de marzo de 1961, del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal de este año y los restantes ¢ 18.500,00 a razón de ¢ 250,00 mensuales que se continuarán girando a doña Celia, en la misma forma como se procedió hasta la fecha.

El precio convenido incluye la totalidad de la biblioteca del señor García Monge, incluyendo libros, colecciones de revistas, etc.

Habiendo acuerdo entre usted y la Universidad en cuanto a precio se encargó al Departamento Legal preparar el contrato de compra respectivo”.

Se acuerda, luego de establecidas las condiciones en que se encuentra el asunto de la compra de la biblioteca del Prof. García Monge, solicitar al Director del Departamento Legal que prepare el contrato correspondiente conforme a los términos señalados, para formalizar la adquisición de la misma.

Comunicar: Efraín Rojas, Lic. Sotela, DAF.

ARTICULO 11. El señor Rector recibió comunicación suscrita por el Director del Departamento de Bienestar y Orientación, Prof. Mariano L. Coronado, redactada en los términos siguientes:

“Estimado señor Rector:

En la sesión # 999, artículo 31, celebrada el 4 de mayo de 1959, el Consejo Universitario acordó lo siguiente:

“Acoger solicitud que hace el señor Director del Departamento de Bienestar y Orientación para eliminar las cuentas que se consideren incobrables por concepto de préstamos hechos a estudiantes universitarios por ese Departamento, sin perjuicio de que ese Departamento reanude las gestiones de cobro en aquellos casos en que la recuperación fuere posible.

Igualmente se acuerda que el Departamento de Registro, a quien se remite copia de la lista de alumnos morosos, tome las medidas conducentes a no permitir la graduación de esos alumnos ya egresados, ni el ingreso de los que aparecen retirados sin que hayan pagado las sumas que adeudan a la Institución.

En cuanto a los que siendo alumnos se encuentran en parecida situación, que se les prevenga que deben ponerse al día en sus obligaciones económicas con la Universidad, a riesgo de que se les cancele la matrícula si no lo hicieren”.

Como actualmente tenemos algunos casos similares, esta Dirección desearía saber si puede aplicar este acuerdo a las cuentas incobrables, por retiro de los estudiantes, y algunos egresados. Si el Consejo Universitario considera necesario que enviemos la lista de esos estudiantes, tendremos mucho gusto de hacerlo”.

El señor Rector dice que está de acuerdo en que se apliquen las disposiciones tomadas en el artículo 31 de la sesión # 999, a los casos similares que ahora tiene pendientes de resolución el Departamento de Bienestar y Orientación. El Departamento de Bienestar y Orientación remitirá al Departamento de Registro las listas de los alumnos morosos a fin de que éste la considere y no permita la matrícula ni graduación a quienes tienen pendientes obligaciones económicas con la Institución.

Así se acuerda. Se comunicará lo correspondiente al Departamento de Bienestar y Orientación y al Departamento de Registro.

ARTICULO 12. El señor Rector recibió comunicación suscrita por el Director Técnico del Departamento de Administración Financiera, don Fernando Murillo, la cual dice lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

En varias oportunidades hemos insistido en que las acciones de personal no se deben autorizar sin previo estudio y control del Departamento de Administración Financiera. Lo hemos solicitado así porque queremos evitarle a la Institución problemas tan serios como el que a continuación vamos a exponer:

La Contraloría General de la República, con quien el Departamento de Administración Financiera ha mantenido las mejores relaciones, tanto en el campo técnico como en el personal, ha llamado la atención al través del señor Director Administrativo porque en dos o tres presupuestos extraordinarios se consignan sumas correspondientes a sueldos de personas que han estado trabajando sin estar el gasto autorizado por la Contraloría. Alega la oficina técnica de la Contraloría, y con sobrada razón, que la autorización de los presupuestos ordinarios y modificaciones al mismo y extraordinarios es previa y no posterior de acuerdo con la Ley de Administración Financiera.

Concretamente el problema afecta el nombramiento de la señorita Elizabeth Delgado Alvarado, acción de personal No. MD-79 que se encuentra en esta situación ilegal que anula el nombramiento hecho a partir del 15 de junio pasado.

Como puede deducirse, señor Rector, esa situación afecta, no sólo a la persona interesada, señorita Delgado, sino también al prestigio de este Departamento del

cual hemos sido celosos guardianes desde que el Consejo Universitario acordó responsabilizarlo de las relaciones con la Contraloría.

Consideramos que la innovación hecha por la oficina de personal al crear las acciones de personal es conveniente para la Institución y le ha brindado algunas ventajas, pero en cuanto al Departamento de Administración Financiera se refiere le produce ciertas anomalías como las que acabamos de señalar las cuales considero se pueden allanar fácilmente si al Departamento de Administración Financiera se le permite formar parte de la Comisión de Personal, lográndose así una eficiente y necesaria coordinación entre dos funciones básicas de la Administración de la Universidad”.

El Dr. Gonzalo Morales no está de acuerdo en que se aumente la Comisión de Personal con un nuevo miembro, sólo con este propósito, pues para evitar problemas bastaría que la Oficina de Personal comunicara, al Departamento de Administración Financiera, de todo nuevo nombramiento que se fuera a hacer.

El Ing. Salas estima lo contrario: cree que se ganaría tiempo, para trabajar en lo que se refiere a nombramientos, si hubiera un delegado del Departamento de Administración Financiera en la Comisión.

El señor Rector considera que el procedimiento que debe seguirse es el de que la Oficina de Personal mande toda proposición para nuevos nombramientos al Departamento de Administración Financiera; si éste le da su visto bueno, la Comisión de Personal lo tramitaría.

Agrega que, además de esta situación de orden general que está planteada –y cuya resolución se busca– está también el caso particular, concreto, de la señorita Delgado Alvarado, quien ha estado trabajando desde hace algunos días.

Debe buscarse una solución; evitar que se produzcan hechos como éste, porque de lo contrario el buen nombre de la Institución en la Contraloría General de la República, se va a perjudicar.

(INGRESA AL SALÓN DE SESIONES EL LIC. JIMÉNEZ CASTRO. 8 HORAS).

El señor Rector explica el caso en discusión al Lic. Jiménez Castro, con el propósito de conocer su opinión.

El Lic. Jiménez Castro manifiesta que el procedimiento que debe seguirse, para resolver la situación planteada en el caso de la señorita Alvarado, es el de dejar sin efecto su nombramiento; pagarle los quince días servidos tomando la suma necesaria de la partida de Personal Extraordinario y reponiendo esa suma, luego, mediante un presupuesto extraordinario. El Dr. Peña le comunicará a la srta. Delgado este acuerdo.

Se acuerda acoger el procedimiento indicado por el Lic. Jiménez. Además, se indicará a la Oficina de Personal que todo nombramiento que se vaya a someter a la Consideración de la Comisión de Personal debe contar, para su trámite, con el visto bueno del Departamento de Administración Financiera, cuando ello sea necesario.

Comunicar: DAF, Personal, Medicina.

ARTICULO 13. El Sub-Director del Departamento de Registro eleva a conocimiento del Consejo, mediante nota dirigida al señor Rector, el asunto siguiente:

“Tenemos el agrado de acompañarle el expediente # 259 de la señora PILAR LUZÁN TARAZONA DE VITORIA, de nacionalidad española, quien solicita el reconocimiento del Diploma de Capacidad para el Piano, extendido a su nombre por el Real Conservatorio de Música de Madrid, España. La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de

conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos. Además, en consulta que formulara al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha determinado que en dicho país rige el Convenio de Reconocimiento Mutuo de Validez de Títulos Académicos y de Incorporación de Estudios” firmado en San José el 3 de marzo de 1925.

El edicto correspondiente fue publicado en “La Gaceta” del 3 de mayo de 1961 y durante los cinco días posteriores a esa fecha no se presentó a este Departamento escrito alguno sobre la vida y costumbres de la interesada.

En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por el Conservatorio de Música sobre este caso, así como el del Departamento de Bienestar y Orientación, recomienda el reconocimiento del diploma referido como equivalente al “Certificado de Conclusión de Estudios de Piano, Segundo Ciclo.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a resolución del Consejo Universitario”.

El Consejo Universitario, luego de examinados los documentos que se aportan y con fundamento en la recomendación que hace el Departamento de Registro, acuerda reconocer el diploma de Capacidad para el Piano, extendido a nombre de la señora Pilar Luzán Tarazona de Vitoria por el Real Conservatorio de Música de Madrid, como equivalente al “Certificado de Conclusión de Estudios de Piano, Segundo Ciclo”, del Conservatorio de Música de esta Institución.

Comunicar: Departamento de Registro.

ARTICULO 14. El Ing. Luis Angel Salas, Decano de la Facultad de Agronomía, ha dirigido comunicación al señor Rector en los términos siguientes:

“Estimado señor Rector:

Para su conocimiento, y con el ruego de que se sirva someterlo a consideración del Honorable Consejo Universitario, me permito transcribirle el oficio # 105/61, de fecha 14 de los corrientes, del Director de la Estación Experimental, que dice:

“Oficio # 105 / 61. Alajuela, 14 de junio de 1961, Sr. Ing. Luis A. Salas F. Decano Facultad de Agronomía Ciudad Universitaria. Sr. Decano: Como es su conocimiento, debido al aporte del Plan de Fomento Económico, el trabajo en la Estación Experimental se ha incrementado considerablemente. Se crearon nuevos Proyectos de Investigación, se aumentaron los que existían, se está trabajando en diversas localidades del país en Proyectos de Investigación, Parcelas Demostrativas y se está distribuyendo una cantidad grande de semillas directamente a los agricultores y a través de las Agencias de Extensión.

Este aumento de trabajo trajo como consecuencia la necesidad de una serie de instalaciones, las cuales no fueron contempladas para el buen funcionamiento del Plan.

Por lo tanto me permito solicitarle muy atentamente hacer las gestiones correspondientes ante el Consejo Universitario para obtener un presupuesto extraordinario para las obras que a continuación enumero, justifico y hago un cálculo aproximado del costo.

1.- Construcción de una bodega y un laboratorio para semillas.

Esta construcción consiste en una bodega de concreto herméticamente cerrada en la cual se controlará la humedad para así prolongar el poder germinativo. En su interior se instalará una estantería para la colocación del material básico, unas tarimas para sacos de semilla y los instrumentos correspondientes para medir la humedad de la bodega.

Adjunto llevaría un pequeño laboratorio para el estudio e inspección del material almacenado y un patio de cemento para sacar las semillas.

Nosotros contamos actualmente con todo el equipo de laboratorio y un deshumecedor que fueron donados por la Fundación Rockefeller, lo cual baja los costos de instalación.

Esta bodega es de fundamental importancia, pues bajo las condiciones actuales de almacenamiento las semillas pierden rápidamente el poder germinativo. Esto nos obliga a multiplicar nuestras colecciones todos los años y desechar la semilla vieja, la cual no puede ser usada en otro fin por estar tratada con insecticidas. Esto obliga al personal técnico a hacer un trabajo adicional muy grande que le quita tiempo de otras actividades.

En la parte correspondiente a semillas para la distribución sucede lo mismo, así este año me vi en la obligación de desechar 20 qq. de semilla mejorada con un costo aproximado de ¢ 2.000,00.

Además de los puntos anteriormente expuestos, actualmente tenemos daños de ratas y es imposible fumigar la cámara para mantenerla libre de los insectos que atacan en el período de almacenamiento.

El costo aproximado de la bodega y laboratorio sería de unos ¢ 35.000,00.

Por ser esta una construcción de un costo alto, podría ser diseñada por los Ings. del Departamento de Planeamiento, los cuales estimarían el costo para la licitación correspondiente.

2.- Perforación de un pozo para agua potable, instalación de la bomba y distribución del agua.

La carencia de agua es absoluta, lo que nos obliga a traer diariamente el agua en un tractor de una distancia aproximada de 5 kilómetros empleando el tiempo del tractorista y de un peón para abastecer únicamente los servicios fundamentales.

Costo aproximado ¢ 7.000,00.

3.- Construcción de un galerón para garage y bodega. Actualmente no tenemos donde guardar los automóviles, pues el galerón existente lo ocupa en su totalidad la maquinaria agrícola.

Simultáneamente se guardarían los materiales que anteriormente estaban en un galerón que fue acondicionado para manejo de ensayos.

Costo aproximado ¢ 3.000,00.

4.- Acondicionamiento del Edificio Principal.

Al desaparecer la bodega de semillas se debe reacondicionar, para hacer oficinas pequeñas para los técnicos, un salón para biblioteca y lectura y un salón grande para clases, conferencias, etc.

Costo aproximado ¢ 2.500,00.

5.- Construcción de estanterías, mesas para escoger granos, mesas para trabajo e instalación eléctrica en la bodega para manejo de ensayos.

Costo aproximado ¢ 1.500,00.

Resumiendo el costo aproximado sería el siguiente:

1.-	¢35.000,00
2.-	7.000,00
3.-	3.000,00
4.-	2.500,00
5.-	1.500,00
Imprevistos	1.000,00
Total	¢50.000,00

Esperando le de trámite a mi solicitud, me pongo a sus órdenes. Atentamente, f) Ing. Guillermo E. Yglesias. Director Estación Experimental.”

Las instalaciones a que se refiere el Ing. Yglesias en su oficio me consta que son de la mayor necesidad, sin las cuales se corre el riesgo de pérdidas considerables de la semilla mejorada y deterioro del valioso equipo donado por la Fundación Rockefeller. Por lo tanto, con el debido respeto me permito sugerir al Honorable Consejo se sirva tomar muy en cuenta las razones expuestas por el Sr. Director de la Estación Experimental para la solicitud por él formulada.

Sin otro particular, me es grato quedar del señor Rector atento y seguro servidor”.

Se acuerda dirigirse al Departamento de Administración Financiera para que informe si hay posibilidad de vender Bonos de Fomento Económico por la cantidad necesaria para financiar las instalaciones solicitadas para la Estación Experimental San Fernando.

Comunicar: Director Técnico y Director Administrativo del
Departamento de Administración Financiera.

ARTICULO 15. Se da lectura a comunicación que suscribe el Lic. Wilburg Jiménez Castro, Decano de la Facultad de Derecho, la cual dice lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

Con relación a la consulta que se hizo a todos las Facultades por medio de Circular No. DAC-748-61, de fecha 27 de abril ppdo., sobre la propuesta formulada por la Facultad de Ciencias y Letras para variar su horario, me permito informarle lo siguiente:

“La 10ª hora de aquella Escuela termina a las 4:25 p.m., y como la propuesta es de 15 minutos la 11ª hora de ellos y la tercera de nuestra Escuela se iniciarían a las

4:40, en lugar de las 4:30, lo cual perjudicaría enormemente todo el posterior horario de lecciones, razón por la cual no estamos de acuerdo con tal cambio.

Aprovecho la oportunidad para reiterarme de usted con las muestras de mi mayor consideración y estima, atento y seguro servidor”.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Trejos, manifiesta que hay una confusión en cuanto a los recreos, que aclarará, para conocimiento de las Facultades y del Consejo en la próxima sesión.

Se toma nota de la comunicación de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTICULO 16. La Facultad de Ciencias Económicas da respuesta, también, a la consulta que se le hiciera a las Facultades respecto al criterio sobre la posibilidad de equiparar el número de examinadores en todos los tribunales que se integran para los exámenes de grado y de materias.

“Consideramos –dice el Lic. Jiménez Castro, Decano de la Facultad, en su respuesta– que el mínimo de examinadores que deben integrar un tribunal debe ser de seis y por lo tanto en tal sentido apoyamos el criterio de la Comisión Especial nombrada por el Consejo”.

Se toma nota de la respuesta de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTICULO 17. Ingresa al Salón de Sesiones el Lic. Rogelio Sotela (8:30 horas).

El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Guillermo Malavassi, envía una comunicación redactada en los siguientes términos:

“Estimado señor Rector:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 20 de junio en

curso, conoció una nota del señor Profesor JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ SÁENZ, en la que explica que por no haber girado la OEA., la suma ofrecida para ir a disfrutar de una beca a Puerto Rico, se vio obligado a no asistir. En vista de ello, el Consejo Directivo ruega a usted muy atentamente anular el permiso que se le había otorgado al profesor citado, según aparece en la acción de personal No. CL-348, aprobada en la sesión # 1140, artículo 17, celebrada el 29 de mayo último.”

De conformidad con la gestión que eleva a la consideración del Consejo Universitario el Consejo Directivo de Ciencias y Letras y en vista de las razones que la fundamentan, se acuerda dejar sin efecto el permiso concedido al Lic. José Miguel Jiménez Sáenz en artículo 17 de la sesión # 1140 de 29 de mayo de este año.

Comunicar: Ciencias y Letras, DAF, Personal.

ARTICULO 18. El señor Rector recibió nota suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras que dice así:

“Me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, enterado del buen resultado de las gestiones gracias a las cuales el señor Lic. don Bernardo Alfaro logró una beca de la OEA., acordó en sesión de 20 de junio, comunicar a usted tal acontecimiento, e indicarle que el Licitado Alfaro disfrutará de la misma durante el período de vacaciones de medio año.

El trámite reglamentario se está realizando por medio de la pertinente acción de personal.

Desea el Consejo Directivo hacer patente por este medio su satisfacción por el indudable estímulo que para el Licenciado Alfaro significa el otorgamiento de tal beca”.

El Prof. Trejos dice que aunque el Prof. Alfaro disfrutará de su beca durante el período de vacaciones de medio año, siempre habría necesidad de sustituirlo por algunos días; pero cree que eso se podrá solucionar en alguna forma, mediante un arreglo interno en la Facultad, de tal manera que pueda disfrutar de licencia con goce de salario, por el término completo de su ausencia.

Se acuerda conceder permiso al Prof. Alfaro Sagot para que lleve a cabo el viaje de estudios que le ofrece la OEA., permiso que será con disfrute de salario, del 3 al 26 de julio de 1961.

En caso de que durante parte de su licencia deba ser sustituido, se hará mediante arreglo interno en la Facultad y sin que ello signifique gasto adicional alguno.

Comunicar: Facultad, Personal, DAF.

ARTICULO 19. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras comunica que la terna del Departamento de Biología, para constituir la Comisión Nacional de Energía Atómica, quedó constituida así: Dr. John de Abate, Lic. José Miguel Jiménez, Ing. José Francisco, Carvajal.

El señor Rector aprovecha la oportunidad que le brinda esta comunicación de la Facultad de Ciencias y Letras, para recordar a las siguientes Facultades que tienen pendiente su respuesta sobre el mismo asunto: Ingeniería, Agronomía, Microbiología y Medicina.

Solicita se sirvan enviar esa respuesta a la mayor brevedad, pues es urgente atender a la integración de la Comisión, no sólo por los muchos asuntos y trámites que están pendientes, sino por la posibilidad que existe de organizar un trabajo regional –para Centro América– en este campo.

Comunicar: Facultades, indicadas.

ARTICULO 20. El Secretario de la Facultad de Medicina, Prof. Ovidio Soto, se ha dirigido al señor Rector para exponerle lo siguiente:

“En la sesión # 45, se dio lectura a un informe suscrito por los doctores Manuel Aguilar Bonilla, José Manuel Quirce y Carlos Ml. Gutiérrez Cañas, comunicando que de conformidad con el artículo 61 del Estatuto Orgánico de la Universidad, se procedió a elegir Director del Departamento de Cirugía, y resultó electo para ese importante cargo el Dr. don Andrés Vesalio Guzmán Calleja.

En esa misma sesión, artículo 10 la Facultad aprobó el nombramiento en principio y acordó trasladar para lo conducente este acuerdo de nombramiento al Consejo Universitario. Me permito enviar copia fotostática del informe en referencia”.

Se incluye en los documentos correspondientes al acta de la presente sesión, la copia fotostática del informe citado.

El Dr. Peña Chavarría manifiesta que ha surgido la duda de si la denominación que corresponde es la de Sección de Cirugía o Departamento de Cirugía. Quisiera que el Consejo hiciera la aclaración correspondiente, pues no está claro en los textos de los reglamentos vigentes, cómo se califica cuando es Sección y cuando es Departamento.

El Lic. Sotela informa que conversó del punto consultado por el Dr. Peña Chavarría, con el Secretario de la Facultad de Medicina y con el Dr. Vesalio Guzmán. Llegaron a la conclusión –como resultado de esa conversación– de que la calificación de Departamento o Sección debe salir del Reglamento de la Escuela de Medicina y éste no existe. Se acudió entonces al de Ciencias y Letras y con fundamento en sus disposiciones, por analogía, se calificó como Departamento.

En realidad en el Estatuto no está definido, con claridad, qué es un Departamento y qué es una Sección.

Pareciera desprenderse de la redacción del Estatuto que donde hay docencia y hay alumnos de distintas Escuelas, hay un Departamento; pero no parece que si no hay alumnos de distintas Escuelas, sea un impedimento para que haya Departamento.

Considera que el Consejo puede hacer el nombramiento provisional del Director del Departamento –ratificando lo resuelto por la Facultad de Medicina– mientras se cuenta con un reglamento que regule las actividades y funciones de la Escuela, para hacerlo en definitiva.

El Dr. Morales manifiesta que tiene la misma duda que el Dr. Peña Chavarría, en cuanto a la calificación de Secciones y Departamentos. Recuerda que en una oportunidad se pensó – y el asunto lo conoció el Consejo – en denominar “Oficinas” a los Departamentos Administrativos y mantener la denominación de “Departamentos”, únicamente para aquellos dedicados a la docencia y a la investigación.

En definitiva se decidió mantener la denominación de Departamento para ambos tipos de entidades, las administrativas y las docentes y de investigación.

Su criterio es que son Departamentos aquellos que tienen cursos que se imparten para distintas Escuelas de la Universidad, administrados por una de ellas.

El Dr. Peña Chavarría informa que la Facultad aprobó una parte del Reglamento de la Escuela, pero dejó sin definir esto de los Departamentos y de las Secciones, precisamente porque no había, sobre ello, un criterio claro. Cada grupo –y ello es natural– quiere constituir un Departamento: Cirugía, Medicina, Pediatría, etc. Por esa razón considera que es el Consejo Universitario el que debe decidir cuál es la denominación que debe dárseles.

El Dr. Fischel explica que en la Facultad de Odontología la organización que se dio comprende la división, no en Departamentos, sino en Secciones.

La estructuración de las Escuelas en Departamentos –dice el señor Rector– es cuando reúnen las características que enunció el Dr. Morales, en cuanto a los cursos que tienen a su cargo.

Cree que el procedimiento a seguir por el momento, no es otro que ratificar lo resuelto por la Facultad de Medicina y esperar a conocer el Reglamento de la Escuela, para determinar, con base en el mismo, si estos grupos se denominan Secciones o Departamentos.

El Prof. Trejos señala que basta decir que se toma nota. No es preciso siquiera ratificar, pues Medicina sólo está informando. Oportunamente, ya con el Reglamento, se determinará de manera general si la Escuela tiene Secciones o tiene Departamentos.

Se acuerda tomar nota de la comunicación de la Facultad de Medicina informando de la organización del Departamento de Cirugía –con base en la sugerencia del Prof. Trejos– y esperar a conocer el Reglamento que la Facultad dé para la Escuela, a fin de dejar establecido si los grupos se denominarán, en definitiva, Secciones o Departamentos.

ARTICULO 21. Se da lectura a gestión que envía la Facultad de Medicina, en nota que suscribe el Secretario de la misma, Prof. Ovidio Soto Blanco, y que dice así:

“Estimado señor Rector:

En la sesión # 45, celebrada por la Facultad de Medicina el 21 de junio recién pasado, se acordó solicitar al Consejo Universitario abrir Concurso de Antecedentes, para hacer los siguientes nombramientos en la Escuela de Medicina:

1.- Tres Profesores Adjuntos para la Cátedra de Pediatría.

2.- Un profesor Adjunto para Cirugía Infantil, como Miembro del Departamento de Cirugía.

Los requisitos sugeridos son los siguientes:

a) Ser médico incorporado al Colegio de Médicos y Cirujanos de la República.

b) Estar inscrito en el Registro de Especialistas del mismo Colegio, según el caso en las ramas de Pediatría o Cirugía Infantil.

c) Estar en condiciones de salir del país, para hacer un viaje de observación docente, de corta duración.

Es entendido que este requisito no obliga a la Escuela de Medicina, y constituye por lo tanto una posibilidad.

d) Los profesores adjuntos nombrados se llamarán a ejercicio docente, para trabajar a tiempo parcial, según las necesidades de la Escuela y por el período lectivo que se juzgue conveniente.

e) Los documentos y atestados deben presentarse en la Secretaría de la Escuela de Medicina, y se da para ello de tiempo hasta el 31 de agosto de 1961.

f) La Secretaría dará las informaciones pertinentes”.

Se acuerda autorizar la apertura del concurso que solicita la Facultad de Medicina y encargar a la Secretaría General de la publicación correspondiente.

Comunicar: Medicina, Secretaría General.

ARTICULO 22. Se da lectura a comunicación enviada por el Secretario de la Facultad de Medicina, en la cual informa que la terna de la misma para integrar la

Comisión Nacional de Energía Atómica, es la siguiente: Dr. Rodrigo Gutiérrez Sáenz, Lic. Jesús María Jiménez Porras; y Lic. Pedro Morera Villalobos.

Se toma nota.

ARTICULO 23. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Medicina, Prof. Ovidio Soto, la cual dice lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

En la sesión No. 45, celebrada por la Facultad de Medicina el 21 de junio próximo pasado se conoció la comunicación No. DAC.1096- 61, dirigida al señor Decano de esta Facultad, por medio de la cual se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1144, artículo 3, para que se convoque de acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Universidad y sus reglamentos a elegir Decano y Vice-Decano de la Facultad.

Al respecto, me es grato comunicar a usted que la Facultad decidió convocar con ese fin específico a sesión el martes 4 de julio a las veinte horas, en la Sala del Consejo Técnico del Hospital San Juan de Dios.

Asimismo, se acordó solicitar al Consejo Universitario una interpretación del segundo párrafo del artículo 61 del Estatuto Orgánico, que se encuentra oscuro, cuando dice:

“...Para efectos de la elección, la Representación Estudiantil se aumentará, si es necesario, hasta completar un número que no exceda del veinticinco por ciento del total de los miembros de la Facultad o Departamento, haciendo exclusión de los Representantes Estudiantiles...”

Se acuerda que, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Estatuto Orgánico, la Facultad de Medicina, para la elección de Decano, deberá aumentar la

representación estudiantil con dos miembros más, exclusivamente para ese objeto. Los estudiantes deberán proceder a señalar a esos dos representantes.

En relación con la manifestación de que la Sección de la Facultad de Medicina se celebrará en el Hospital San Juan de Dios, dice el Lic. Jiménez Castro que ningún acto oficial de la Universidad debe realizarse fuera de su recinto y estima conveniente que se solicite, en la forma más respetuosa, a la Facultad de Medicina, que celebre su sesión para un acto de tanta importancia como la elección de Decano y Vice-Decano, en las instalaciones que tiene en la Ciudad Universitaria.

El Dr. Peña Chavarría dice que el Hospital, luego de los acuerdos suscritos por la Universidad y la Junta de Protección Social, es parte de la Escuela de Medicina. Es más, el mayor número de lecciones se impartirá allá. Por otra parte está el asunto del quórum, que es más fácil de reunir allá, por las ocupaciones de los señores médicos. Además el hospital es y será siempre el alma del médico.

Luego del cambio de impresiones que se consigna, se acuerda solicitar muy atenta y respetuosamente al Dr. Peña Chavarría que para el futuro, se procure que la Facultad de Medicina celebre sus sesiones en las instalaciones que tiene en la Ciudad Universitaria.

Comunicar: Dr. Peña.

ARTICULO 24. En nota dirigida al Secretario de la Institución, Prof. Monge Alfaro, dice lo siguiente el Secretario de la Facultad de Ingeniería, Ing. Miguel A. Herrero: "...El Consejo Universitario, según Art. 34 de la sesión 113 celebrada el 17 de abril del corriente año, acordó designar al Ing. Mario Quirós Sasso, Vice Decano y Profesor de esta Facultad como Delegado de la Institución al Seminario que sobre la Enseñanza de Ingeniería Sanitaria en América Latina, se celebrará en Lima, Perú.

Por ese motivo el Ing. Quirós S. solicita permiso con goce de sueldo para ausentarse de sus clases del 26 de julio al 12 de agosto. Esta Facultad en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, acordó recomendar favorablemente dicha petición y solicitar el nombramiento de los señores Fernando Cañas Rawson e Ing. Rodolfo Sáenz Herrero como Encargado de Cátedra de Hidráulica e Ingeniería Sanitaria (1) y (2) respectivamente durante ese lapso”.

Se acuerda conceder permiso con goce de salario del 26 de julio al 12 de agosto, al Ing. Mario Quirós Sasso y nombrar como Encargado de Cátedra por el mismo período, de la cátedra de Hidráulica e Ingeniería Sanitaria (1) y (2) respectivamente, a los señores Fernando Cañas Rawson e Ing. Rodolfo Sáenz Forero.

Comunicar: Ingeniería, Personal, DAF.

ARTICULO 25. Se da lectura a comunicación que suscribe el Decano de la Facultad de Microbiología, Dr. Gonzalo Morales V., en la cual informa que el Lic. José Miguel Jiménez S., ha solicitado dejar sin efecto la licencia que se le otorgara para ausentarse de sus funciones en esa Escuela, ya que no pudo formalizar su viaje de estudios al exterior.

Se acuerda dejar sin efecto la licencia que se había otorgado al Lic. Jiménez para que fuera a realizar estudios al exterior y tomar nota de su agradecimiento por la atención que el Consejo dispensara a su solicitud – agradecimiento que consta en la nota leída por el Dr. Morales.

Comunicar: Facultad, Personal, DAF.

ARTICULO 26. Se acuerda a propuesta de la Facultad de Microbiología, nombrar al Lic. Mario Vargas Vargas, para el cargo de Secretario de esa Facultad, a partir de 1-

7-1961, y por el tiempo que dure su buen desempeño (Art. 66 y 67 del Estatuto Orgánico).

Comunicar: DAF., Personal.

ARTICULO 27. Se da lectura a la siguiente nota, que suscribe el Oficial Primero de la Facultad de Microbiología¹, don Guido Valenciano V.

“Estimado señor Director:

El Prof. de Micología, Renato Soto P. en unión de los alumnos que reciben este curso desean se postergue la fecha del examen para el día 26 de julio, fundamentan su pedido, entre otras razones, no haber sido posible desarrollar su programa en su totalidad. Se señala además la posibilidad de ser interpretado en forma distinta al calendario en la que se refiere a las fechas fijadas; junio 26 (lunes) y julio 1 (sábado). El señor Decano manifiesta su aprobación a la presente solicitud que según su criterio favorece a los estudiantes e indica que caso de ser aprobada, hará los arreglos pertinentes en el cuadro de exámenes publicados.

Con las muestras de la mayor consideración, me suscribo de usted atentamente y seguro servidor.”

El Dr. Morales dice que la razón de esta solicitud, es la de que atendiendo estrictamente al Calendario, quedarían superpuestos los exámenes con las lecciones. De manera que estarían recibiendo lecciones los alumnos, hasta el día mismo del examen o hasta la víspera. Las lecciones de toda la semana no podrían dejarse, porque son importantísimas.

De conformidad con la explicación del Dr. Morales, se autoriza el traslado de la fecha del examen de Micología, en la forma propuesta por la Facultad.

¹ **Nota.** En el Tomo Original del Acta N.º 40, aparece “Facultad de Microbiología” y no “Facultad de Medicina”, por lo que se consigna como aparece en el Tomo Original del Acta.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 28. La Dra. Gamboa, dice que la situación expuesta por el Dr. Morales, que se presentará también en otras Facultades. Solicita, por eso, en vista de las dificultades que se producirían a los Decanos, se les deje autorizados para hacer los arreglos necesarios, inclusive suspender lecciones, para evitar problemas.

Así se acuerda. Se autoriza a los señores Decanos para que hagan los arreglos del caso, inclusive suspender las lecciones cuando ello sea necesario para la realización de esos exámenes.

Se dispone además que al conocerse el proyecto de Calendario para el curso lectivo de 1962-1963, el cual figura como Anexo No. 1 de la presente Acta, se considerará esta situación.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 29. Se incluye como Anexo No. 1 del acta correspondiente a la sesión de la presente semana, el Proyecto de Calendario para el curso lectivo 1962-1963.

ARTICULO 30. Como Anexo No. 2 del acta correspondiente a la sesión presente, se incluye el informe de la Comisión Ad-Hoc en relación con las atribuciones de la Comisión de Personal.

ARTICULO 31. Se da lectura a comunicación que suscribe el Prof. Monge Alfaro, en su condición de Coordinador de la Comisión de Becas, que dice así:

“Distinguido señor Rector.

La Comisión de Becas conoció en la reunión celebrada el 20 de junio del año en curso, del informe presentado por la Señorita Decana de la Facultad de Educación relacionado con la beca ofrecida por el señor John R. Hubbard, Decano del Newcombe College, para una estudiante latinoamericana.

La señorita Decana presentó los informes de una Comisión nombrada por la Facultad para que estudiara las solicitudes presentadas por las interesadas. Dicha comisión seleccionó a las señoritas Ida Chavarría y Marta Amighetti, merecedoras por sus muchas cualidades de representar a Costa Rica en la competencia final para optar por la beca mencionada.

La Comisión de Becas, luego de un estudio de los informes presentados, decidió recomendar ante el Consejo Universitario el nombre de la señorita Ida Chavarría Rojas como candidata de Costa Rica para que compita con la designada por otros países”.

Se acuerda acoger el dictamen de la Comisión de Becas y respaldar el nombre de la señorita Ida Chavarría Rojas para que represente a la Universidad de Costa Rica, en la competencia de selección de la becaria del Newcombe College.

Comunicar: Comisión de Becas, Decano del Newcombe College.

ARTICULO 32. En nota suscrita por el Prof. Carlos Monge Alfaro, como coordinador de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, se informa de lo siguiente:

Distinguido señor Rector:²

“...La Comisión de Planes de Estudios y Programas eleva a su conocimiento el informe sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, acta # 1125 artículo 46, que dice:

² **Nota.** En el Tomo Original del Acta no aparece esta línea, sin embargo, se deja como aparece en el Expediente del Acta para completar la información de este artículo.

Pasar a consideración y estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas solicitud de la Facultad de Medicina en el sentido de hacer una nueva distribución de las horas para las Cátedras de Fisiopatología Propedéutica y Laboratorio Clínico.

La modificación del plan de estudios propuesto, en términos generales, consiste en distribuir las horas así:

- | | |
|----------------------------------|-----------|
| a) Fisiopatología y Propedéutica | 192 horas |
| b) Laboratorio Clínico | 60 horas. |

En el anterior plan Fisiopatología tenía 144 horas y Laboratorio Clínico 108. Las razones que adujeron las comisiones encargadas de hacer los estudios, y acogidas por la Facultad de Medicina, son las siguientes:

A. En cuanto a Fisiopatología y Propedéutica.

a) He considerado que un estudiante –dice el Dr. Víctor Hernández Asch, profesor de la materia– que deberá seguir cursos durante la enseñanza de la Semiología y Fisiopatología –ha de endoctrinarse en forma exhaustiva.

b) El estudiante que procede del ciclo básico no ha tenido contactos con enfermos y encuentra en la Fisiopatología y en Semiología su primer puente de unión con las clínicas médicas y quirúrgicas. Un elemento en estas condiciones, si quiere tener una base sólida, ha de dedicar mucho tiempo al trabajo práctico de contacto con el paciente.

c) La enseñanza de Semiología es tarea vasta y ardua para estudiantes que no han tenido noción de este trabajo, en ella no sólo debe aprender a percutir, auscultar, etc., sino que debe iniciar su labor de interpretación de los resultados de laboratorio.

Las razones transcritas y muchas otras más insertadas en el documento que presento a la Facultad de Medicina el Dr. Hernández Asch, son de suyo suficientes

para recomendar que el número de Fisiopatología y Propedéutica se lleve de 144 a 192 horas.

2.- En cuanto a Laboratorio Clínico:

Una comisión constituida por los doctores Armando Ruiz Golcher, Víctor Manuel Hernández Asch, Bernal Fernández, Lic. Roger Bolaños y Pedro Vieto, estudió el asunto y acordó que el número de horas de Laboratorio podría fijarse en 60.

En el citado documento y como aspecto esencial del mismo se insertan los tópicos que comprendería la enseñanza de los Análisis Clínicos.

La Comisión de Planes sugiere se acepte la proposición de la Facultad de Medicina reduciendo las horas de Laboratorio de 108 a 60.

Sin otro particular me es grato suscribirme su atento y seguro servidor”.

Se acoge el dictamen de la Comisión sobre la distribución de horas Fisiopatología y Propedéutica y Laboratorio Clínico.

Comunicar: Facultad de Medicina, Departamento de Registro.

ARTICULO 33. Se da lectura a dictamen suscrito por la Dra. Emma Gamboa y el Prof. Carlos Monge Alfaro, en su condición de miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, que dice lo siguiente:

“Distinguido señor Rector:

La Comisión de Planes de Estudios y Programas eleva a su conocimiento el informe sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión # 1135, artículo 28 de 2 de mayo del año en curso y que dice así:

“...Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que, en sesión de 25 de abril, el Consejo Directivo conoció una

comunicación del Departamento de Química, según la cual fue acordado rebajar el número de horas de Físico-Química Orgánica de 4 a 3 y pedir que el asunto se ponga en vigencia desde este año. Como se trata de un curso complementario y el número de créditos se rebaje en 2, se solicita que se permita la graduación a los alumnos que este año están tomando el curso con sólo 38 créditos complementarios, en lugar de los 40 que establece el Reglamento.

El Consejo Directivo dispuso comunicar lo anterior al Consejo Universitario, y explicar que los profesores que imparten esa asignatura han estado devengando su sueldo de acuerdo con lo que se propone”.

La Comisión estimó conveniente hacer ver al Consejo Universitario que por el artículo 52, inciso 5 del Estatuto Orgánico de la Universidad, todo cambio o reforma a los planes de estudios de las Escuelas deben ser presentados a consideración a más tardar el 15 de agosto, para ser resueltos por el propio Consejo el 1º de octubre.

La propuesta de la Facultad de Ciencias y Letras, para hacer cambios en el plan de estudios en el Departamento de Química, tendiente a rebajar el número de horas de Físico-Química Orgánica de 4 a 3, será estudiado, en la inteligencia de que se aplique la medida para el curso lectivo de 1962.

El inciso 5º, del artículo 52, fue aprobado por el Consejo Universitario después de numerosas experiencias e informes presentados por la propia Comisión de Planes de Estudios. Conviene que los planes de estudios que se ofrecen a los estudiantes en momento de matricularse constituyan, como ocurre en las Universidades extranjeras serias, un marco de seguridad.

Los cambios sugeridos a medio año no convienen, pues irían contra los modernos principios en que se asienta la planeación educativa, que ha de guiar a los administradores en el campo de la enseñanza.”

El Prof. Monge Alfaro explica que, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Universitario, cualquier cambio dispuesto tiene que verse con suficiente tiempo; para ello existe un procedimiento establecido y aprobado; y cuando se hacen cambios sobre la marcha, queda la impresión de que han sido concebidos con gran rapidez y que a lo mejor no son convenientes.

El régimen universitario debe estar sometido a una verdadera planeación.

La Dra. Emma Gamboa recuerda que el Consejo Universitario ha sido en esta materia tan riguroso, que una vez solicitó una variación para el programa de estudios de Educación, fundamentada en un problema técnico, no económico; y esa variación se declaró inoportuna, a pesar de haberse presentado con suficiente anticipación.

En el caso de que ahora se trata no solamente no se hizo la gestión en tiempo, sino que se llevó a cabo, se cumplió, sin haber sido realizados los trámites por los caminos que corresponden.

Va a sostener, a la hora de pronunciarse en votación, el criterio que asumió la Comisión y manifiesta que cuando se haya calculado un número de horas para una materia y luego se diga que una parte apreciable de ellas no se necesita, eso significa falta de previsión.

El Prof. Caamaño dice que el punto de vista que sostiene la Comisión es de mucho peso y en realidad saludable; pero tal vez se podría pensar en buscar un arreglo a lo hecho.

El Prof. Trejos manifiesta que difiere en cuanto a lo de calificar de saludable el criterio asumido; se ha hablado aquí muchísimo de la conveniencia de cambiar ciertos métodos de trabajo; de buscar el ideal y de llegar a ese ideal.

Aquí en el seno del Consejo se ha conocido, en distintas oportunidades, de casos de profesores que informan, antes de la fecha señalada, que han concluido con el

programa que les correspondía impartir. Se les ha dicho, entonces, que deben seguir dando lecciones hasta la fecha oficialmente señalada para la conclusión de los cursos, aunque sea llenando el tiempo con conferencias o seminarios o trabajos de índole parecida. Eso ha demostrado que es necesario rebajar horas lectivas. A su juicio una gestión de reducción de horas lectivas, debe ser bienvenida en cualquier momento. Pues bien, el criterio de la Comisión, es, sin embargo, otro distinto: que hay que gastar las horas, porque están en el presupuesto, aunque se sienta que no se necesitan.

Ahora bien, si se puede hacer el programa en menos horas, pues magnífico.

Agrega el Prof. Trejos que cuando se trata de aumentar el número de horas, las disposiciones establecidas –que cita la Comisión en su dictamen– están justificadas.

El Prof. Monge Alfaro dice que no encuentra un fundamento lógico a lo que dice el Prof. Trejos. La Universidad de Costa Rica publica sus catálogos que indican las materias que se imparten, el número de horas de cada una, etc. De manera que quien se matricula en sus cursos, toma las providencias necesarias para cumplir con el programa que se le señala.

Cómo va a ser que a medio camino se cambien las cosas y se le transforme un programa al que ya estaba adoptado?.

Claro que la Comisión –y la Universidad– deben estar satisfechos de que se economice; pero lo que se discute y lo que se considera, es el procedimiento seguido. Ahora se presenta el otro problema: al proceder la Facultad al cambio; si el nuevo horario de trabajo ya existe, no va a decir el Consejo Universitario que lo deja sin efecto, pues hay estudiantes que tienen ya derechos adquiridos. Cree que lo que se debe hacer para el futuro, como una forma de evitar estas situaciones, es que

todos los administradores se reúnan con sus funcionarios, en seminarios, para planear el trabajo que se va a hacer el año siguiente.

Diría que cuando se trate de disminuciones en el presupuesto, se admitan las gestiones hasta la segunda quincena de febrero, de manera que se comience bien el curso, en marzo.

En el presente caso parece que no hay otra alternativa que convalidar lo hecho por Ciencias y Letras, y recordar, para el futuro, los procedimientos que existen.

El señor Rector dice que abunda el criterio expuesto por el Profesor Monge y por la Comisión.

No es posible –ni conveniente– que el Consejo Universitario pase por encima de las disposiciones que han sido tomadas; pero en el caso concreto, el hecho es que esta situación existe desde el mes de marzo, con el afán de la Facultad de hacer evaluación de sus programas.

Sugiere que se tome un acuerdo reiterando las fechas dentro de las cuales los cambios deben hacerse.

La Dra. Gamboa dice que en el seno de la Comisión de Planes de Estudios y Programas se dio un voto bien fundamentado.

Los datos que se han dado aquí en el seno del Consejo, no son suficientes para justificar acuerdos como los que desea el señor Rector, pues si después otras Facultades presentan problemas similares –con qué base el Consejo Universitario va a resolverlas con criterio negativo?.

Mociona para que se solicite al Director del Departamento de Química un informe más amplio del estudio que se hizo para rebajar el número de horas; y que diga –si se empezó a trabajar con esa rebaja en el número de horas en el mes de marzo– porque no se planteó la gestión en ese mes.

El Lic. Sotela dice que el Consejo Universitario lo que quiso hacer, al tomar las disposiciones citadas por la Comisión, fue dar esa sensación de seguridad sobre los planes y cursos; sobre aspectos de tipo técnico y académico; y, en segundo lugar, de tipo presupuestario.

En este caso concreto no se ve tanto problema, pues se trata de una cuestión de interpretación. El campo de ampliación del Estatuto Orgánico está bien definido, para los casos en que se estableció.

Pero cree que es la primera vez que se presenta en sentido inverso. Si no se considera –como parece ser– que las razones que fundamentan la disposición son únicamente de carácter presupuestario, sino también de un sentido académico y técnico, darle el apoyo a la Facultad. Por ese motivo y previamente a tomar una resolución, respalda en este punto la tesis de la Dra. Gamboa.

La regla del Estatuto Orgánico está bien; pero si ya se hizo un estudio –por qué no ampliarlo una vez?.

El estudio vendría a constituir una garantía de que no se va a caer en situaciones ilógicas.

Este es un caso en que es preciso actuar sin someterse a la santa palabra del Reglamento.

El Prof. Monge Alfaro interviene de nuevo. Dice que comprende bien los alcances de la idea de que se lleve a cabo un estudio más de fondo, con mayor detalle. Pero se trataría entonces de una evaluación y las evaluaciones no pueden hacerse en cualquier momento, sino al concluir un ciclo. Puede –dice– pedirse un cambio en cualquier momento?

Ya antes dijo que cuando se haya hecho un estudio, podría presentarse una solicitud para el cambio, pero señalando una fecha máxima, y dio como ejemplo el 15 de febrero. Es necesario que la disminución del curso se determine al comenzar éste.

De las palabras y opiniones que ha dado sobre este caso, se puede apreciar muy bien que no es amigo así, en términos absolutos, de la santidad del Reglamento.

El Lic. Sotela reconoce que debe haber un proceso de orden; pero si se ha hecho la evaluación excepcionalmente, debe aplicarse lo que la Facultad considera que de la misma se desprende.

El Prof. Trejos dice que está de acuerdo con la idea de la Dra. Gamboa –que también respalda al Lic. Sotela– de pedir un informe amplio al Departamento de Química. Sugiere que el pedido se haga directamente y que el Departamento responda, directamente también, al Consejo Universitario para ganar tiempo.

Eso en cuanto al caso concreto. Pero que haya también un procedimiento que permita la disminución de horas; sugiere que el Consejo considere la posibilidad de autorizar la disminución de horas en cualquier momento, siempre que no haya implicaciones de otra índole. Es necesario, por otra parte, analizar de qué manera las horas lectivas pueden ir siendo disminuidas.

El Dr. Morales señala que sólo le preocupa la circunstancia de que la reducción de horas pueda hacerse en cualquier momento. Cuando se saca una cátedra a concurso –y esa es otra implicación que ha observado– los interesados calculan el tiempo y los ingresos que el trabajo les producirá, con base en lo que la Universidad pide. Expresamente se señala el número de horas lectivas –que significan el tiempo– y de ahí se deduce el ingreso que se va a producir. Así como se puede pedir luego la reducción de una hora, se puede pedir la de varias horas y un profesor se vería

afectado en su contrato de trabajo. Habría que dejar establecida la previsión de esa reducción.

El Prof. Caamaño considera que lo que se discute es un asunto de fondo. No convendría una flexibilidad amplia para la reducción. Eso demostraría falta de capacidad de planeamiento.

Está de acuerdo en que para disminuir el número de horas haya un margen de tiempo, pero no tan amplio como para llevarlo hasta el mes de febrero. Si se da ese margen de tiempo, sería conveniente que no pasara –tal vez– de mediados del mes de enero.

Luego del amplio cambio de impresiones consignado, se acuerda acoger la tesis propuesta por la Dra. Emma Gamboa –respaldada por el Lic. Sotela– en el sentido de que se solicite al Departamento de Química un informe detallado que permita conocer –con mayores elementos de juicio– las razones que determinaron la disminución de horas en Físico-Química Orgánica de 4 a 3.

Además, se acuerda, solicitar a la Comisión de Reglamentos que estudie la sugerencia que se ha formulado aquí –y que el Consejo acoge– para que, en el Estatuto Orgánico, se señale una fecha máxima como término para gestionar disminuciones en los horarios.

Comunicar: Departamento de Química, Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 34. El Lic. Jiménez Castro manifiesta que en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales ha habido inquietud constante por estudiar los serios problemas que afectan al país en el aspecto fiscal, en ánimo de colaborar a la posible solución de los mismos.

Con ese objeto se propuso a la Junta Directiva del Banco Central –que en estos días ha expuesto al país una serie de planes para solucionar la crisis económica– la celebración de una mesa redonda con participación de elementos de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, de miembros de dicha Junta Directiva y del señor Ministro de Economía y Hacienda.

En su condición de Decano de la Facultad, actuará como director de la Mesa Redonda que, con la aceptación de los señores del Banco, se llevará a cabo los días miércoles y viernes de esta semana, a partir de las siete y treinta de la noche, en el auditorio de la Escuela.

Se permite muy atentamente invitar para que asistan. Esos actos serán transmitidos por la Radio Universitaria y por la palabra de Costa Rica.

Al propietario de la Emisora que tiene este programa, lo autorizó para llevar a cabo las instalaciones necesarias para su transmisión, y solicita que el Consejo ratifique esa autorización.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que actividades de este tipo, son fundamentales en la vida de la Universidad. Esa es la posición que la Institución debe asumir en casos como éste. Por esta razón está de acuerdo en que sea transmitida al país la mesa redonda y se toma nota de las fechas en que tendrá lugar la misma, para atender a la invitación del señor Decano.

ARTICULO 35. Se distribuye entre los señores miembros del Consejo Universitario, un grupo de obras preparadas por el Departamento de Publicaciones. Son las siguientes: Santo Tomás de Aquino. de Magistro; Curso de Inmunología. Guía de Laboratorio; Fundamentos de Filosofía.

Se agradece el envío al Departamento de Publicaciones.

ARTICULO 36. La señorita Nilda Chavarría C., envió comunicación de renuncia de su cargo a la Decana de la Facultad de Educación, señorita Emma Gamboa, que ella transmite al Consejo y solicita se acepte, a fin de que se le haga la devolución del fondo que tiene acumulado, ya que irá a residir a los Estados Unidos. La Carta de la señorita Chavarría dice así:

“Estimada señorita Decana:

Por su digno medio presento a usted para el trámite correspondiente mi solicitud de retiro de la Cátedra de Métodos y Práctica Docente (a partir del 8 de julio de 1961) que he venido desempeñando por nombramiento del Consejo Universitario.

Me retiro de la Escuela para residir en los Estados Unidos pero deseo dejar constancia ante usted, los compañeros de Facultad y los honorables miembros del Consejo Universitario, la pena con que me alejo de la Institución en la cual he recibido inspiración y fe para la tarea generosa de enseñar.

Quiero decir que desde mi nueva residencia seguiré siendo la estudiante de la Universidad de Costa Rica y la costarricense preocupada por el futuro de esta Escuela.

Presento a usted en esta ocasión y por su medio a las autoridades universitarias que me han distinguido con su benevolencia el más atento saludo y me suscribo muy atentamente, f) Nilda Chavarría C.”.

Se acuerda, en vista de las razones que expone la señorita Chavarría, aceptar su renuncia de la Cátedra de Métodos y Práctica Docente a partir del 8 de julio próximo y expresarle el agradecimiento del Consejo por los servicios prestados por ella a la Institución.

Comunicar: Educación, Srita. Chavarría, DAF, Personal.

ARTICULO 37. La Dra. Emma Gamboa formula cordial invitación a los señores miembros del Consejo Universitario para que asistan a la conferencia que dictará –el próximo miércoles a las siete y treinta de la noche– el Prof. Carlos Monge Alfaro. El tema será “Los movimientos históricos de la democracia en Costa Rica”. Esta conferencia es parte del programa preparado por la Asociación de Mujeres Universitarias.

ARTICULO 38. El Director del Departamento Legal, Lic. Rogelio Sotela, rinde dictamen en relación con la consulta que se le hiciera sobre gestión de certificación solicitada por Omar Francisco Jaén Martínez. Dice así su dictamen:

“Estimado señor:

Con referencia a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 1140 artículo 8, relativo a la forma en que debe expedirse la certificación de los estudios hechos por el estudiante Omar Francisco Jaén Martínez para continuar su carrera en la Facultad de Derecho de Nicaragua, el suscrito considera que esa certificación debe hacerse en este caso, con referencia a los motivos que obligaron a la separación de dicho estudiante de nuestra Universidad, para cumplir con las disposiciones del convenio universitario centroamericano, firmado en El Salvador en 1960, el cual en el artículo 7º dispone:

Cada una de las universidades centroamericanas informará a las otras de los títulos profesionales que haya expedido y de aquellos que en lo sucesivo extendiere; de las incorporaciones realizadas y de las suspensiones que acordare, con indicación, en cada caso, de la respectiva nacionalidad”.

De Ud. atentamente”.

Se acuerda acoger el dictamen del Departamento Legal y transmitirlo al Departamento de Registro, a fin de que concluya la tramitación de la gestión que presentara ante él el señor" Jaén, gestión que originó la consulta al Departamento Legal, en vista de la duda que el Departamento de Registro planteara sobre los alcances que debería tener la certificación.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 39. Se da lectura al dictamen siguiente, que da el Departamento Legal, en nota de su Director dirigida al Director del Departamento de Actas y Correspondencia:

Señor Director³:

“Con referencia al encargo que me hiciera el Consejo Universitario en sesión 1140 artículo 9 para determinar si es posible que exista dentro de la Universidad una Asociación con Estatutos propios, me permito informarle que ello no sólo es posible, sino que está previsto por el artículo 91 del Estatuto Orgánico de la Universidad.

De la lectura del articulado que propone no encuentro disposición alguna lesiva a los intereses universitarios.

Únicamente recomendaría suprimir los incisos c) y d) del artículo 29, pues realmente no se ve relación entre la concesión de una matrícula universitaria y su pérdida por faltas al Coro. Esto sería introducir un nuevo matiz que el Reglamento respectivo no contempla.

Desde luego el acuerdo del Consejo que sancionara la referida Asociación debe decir con claridad que esa sanción se hace sin perjuicio de los Reglamentos Generales de

³ **Nota.** Esta línea no aparece en el Tomo Original del Acta, pero si en el Expediente del Acta, por lo que se incluye para completar la información de este artículo.

la Universidad, y de las disposiciones que el Consejo Universitario en uso de sus facultades llegue a tomar.

Recomendaría que previamente a cualquier sanción, se pase el asunto a estudio de la Federación de Estudiantes Universitarios para conocer su opinión al respecto”.

Se acogen las observaciones que hace el Lic. Rogelio Sotela. De conformidad con ellas, se suprimirían los incisos c) y d) del artículo 29 propuesto y se dejaría establecido que la sanción del Estatuto se hace sin perjuicio de lo que disponen los Reglamentos Generales de la Universidad y de las disposiciones que el Consejo Universitario, en uso de sus facultades, llegue a tomar.

Pero, previamente a la aprobación del Estatuto, se solicitará a la FEUCR, su opinión al respecto, conforme, también, con lo sugerido por el Lic. Sotela.

Comunicar: FEUCR.

ARTICULO 40. El Prof. Isaac F. Azofeifa suscribe la siguiente nota, a nombre del Centro de Investigaciones Psicológicas, dirigida al Director del Departamento de Actas:

“Estimado señor Director:

Hemos recibido la nota # DAC-1014-61, en la cual Ud. se sirve informar al Centro de Investigaciones Psicológicas, antes, Comité de Evaluación, acerca de una nota presentada ante el Consejo Universitario por el Ing. Fernando Rojas, la cual contiene sugerencias encaminadas a sustituir los exámenes de admisión de la Universidad, por un procedimiento sugerido por él. También se nos comunica que el Consejo encargó al señor Secretario General, para “conversar con el señor Rojas a fin de que le explique todo el proceso encaminado al examen de admisión y las razones de éste.”

Hemos hecho llegar inmediatamente, al señor Rojas, por medio del señor Monge Alfaro, Secretario General, una copia del amplio Informe que con el título de “Pruebas Experimentales de Admisión de la Universidad de Costa Rica 1959-1960”, acaba de salir, en la serie Miscelánea, No. 54, de las Publicaciones de la Universidad, y que se está distribuyendo en este momento por nuestra oficina. También hemos hecho presente al señor Monge nuestro interés por conocer los puntos de vista del profesor Rojas, lo antes posible, por si pudieran ser utilizables algunos aspectos de ellos ya en la próxima prueba.

Respecto del punto referente a la sugerencia de la Dra. Gamboa “para que se preparen guías para los estudiantes, de manera que ellos conozcan de antemano los lineamientos de los estudios que van a realizar, lo que les facilitará la preparación de los mismos”, tenemos que decir lo siguiente: creemos que tales guías habrán de ser preparadas por las respectivas Direcciones de Cátedra y de Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras. Nosotros podríamos, en el caso, actuar en función de coordinadores. A fin de atender de inmediato tal propósito, nos pondremos en comunicación con las autoridades de la Facultad de Ciencias y Letras.

En lo que se refiere a la “conveniencia de la utilización de tests especializados por áreas”, nos es grato comunicarle que el Dr. Gonzalo Adis C., salió el día 8 de los corrientes con destino a la Universidad de Princeton, para asistir a un Seminario sobre estos asuntos. Esperamos los mejores resultados de este trabajo”.

Se acuerda transcribir esta comunicación a la Facultad de Ciencias y Letras, para que se ponga en contacto con el Centro de Investigaciones Psicológicas, a fin de coordinar la realización de lo que se sugiere.

Comunicar: Prof. Azofeifa, Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 41. Se da lectura a comunicación que suscribe el Gerente de J. Saprissa & Co., Ltda., la cual dice así:

“Muy estimados señores:

Al saludarles muy atentamente, nos referimos a visita reciente y conversación con nuestra gerencia del señor Ingeniero, representante del Departamento de Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Salubridad Pública, referente al viejo problema de emanaciones mal olientes de la acequia portadora de algunas aguas negras que pasa por terrenos de esa honorable Institución nacional.

Al parecer, aguas de lluvia y de desecho de nuestra tintorería, han ido a dar hasta esa acequia desde más o menos una veintena de años, ya que no existe otra facilidad municipal para su eliminación.

Como se había conversado ya hace bastante tiempo del particular sin haber tenido hasta ahora nuevas noticias, creímos que el problema había desaparecido, ya que en esa oportunidad hasta se mencionó el entubamiento de la misma por parte de ustedes.

Pues, con sorpresa vemos ahora que la situación persiste y desde luego, tenemos el mejor deseo y buena voluntad para lograr conjuntamente, una solución satisfactoria y conveniente para esa Institución, indispensable en el engrandecimiento de la patria, como también para la riqueza nacional por medio de las fuentes de Producción, única forma de mejorar el Standard de vida de nuestro pueblo.

A la mira de muy apreciables comentarios, nos es muy grato suscribirnos de ustedes, Attos. Ss. Ss. y amigos.”

El Prof. Trejos dice que se podría pensar en poner en los residuos algún deodorizante, para evitar el mal olor. Así los costos para la empresa no resultarían elevados y el problema tendría solución.

El Prof. Monge Alfaro sugiere que se envíe copia de esta comunicación al Director del Departamento de Química, pues el proceso se inició a gestión suya. El Ministerio de Salubridad Pública –añade– no ha cumplido con la Ley a pesar de todas las gestiones que se han llevado a cabo con él.

El Prof. Trejos sugiere que una Comisión integrada por elementos de la Institución, visite a los señores Saprissa para buscar un procedimiento que resuelva este asunto. El señor Rector dice que ya eso se ha hecho; él mismo formó parte de una de esas Comisiones y no fue posible concretar nada; el procedimiento que –según los señores Saprissa– habría que instalar, les resultaría de un precio elevadísimo.

El Lic. Sotela propone que se envíe comunicación al Departamento de Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Salubridad Pública, para que sea éste el que proceda conforme a sus atribuciones y obligaciones.

El Prof. Trejos dice que tal vez convendría hacer un estudio que permitiera una solución simple al asunto; ese estudio podrían realizarlo los Ingenieros Mario Quirós o Fernando Chavarría, junto con un microbiólogo y un químico.

Después del cambio de impresiones consignado, se acuerda dirigirse de nuevo al Departamento de Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Salubridad Pública, e integrar una Comisión con un Ingeniero Sanitario, un Químico y un Microbiólogo, a fin de que realice un estudio para buscar una posible solución –simple y económica– al problema del mal olor de los residuos industriales de la Fábrica Saprissa.

ARTICULO 42. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Ministro de Relaciones, Lic. Alfredo Vargas Fernández, la que, dirigida al señor Rector, dice lo siguiente:

“Para su conocimiento me permito transcribirle comunicación No. ARE-12-61 de 10 de junio del corriente año, que nos enviara nuestro Embajador en Francia Licenciado Rodolfo J. Pinto, que dice:

“...La Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de Grenoble, me ha dirigido la carta que traduzco enseguida. Pienso que tal vez haya alguna posibilidad de trabajo en el sector ciencias y como la formación francesa es excelente –un aporte de técnicos sería provechoso para el país. Recuerdo por ejemplo la falta de profesores en ese campo. Dice así la carta: “A muchos de nuestros compañeros interesa la posibilidad de ejercer sus futuras profesiones en el extranjero– Podría Ud. indicarnos en qué medida esos estudiantes, formados en Facultades de Ciencias Francesas, podrían obtener empleo en su país en forma diversas: técnicos, ingenieros, investigadores, profesores en varios niveles, etc., y en las distintas disciplinas científicas, matemáticas, ciencias física, química, biología, etc. Tenga la bondad de suministrarnos con la mayor precisión posible datos sobre los diplomas y competencias requeridos, las condiciones materiales de vida; sueldos, alojamiento, estatutos etc.! Con nuestros reconocimientos, le agregamos señor, nuestro respetuoso saludo. El presidente A.E.S.J. Martinet”. Aprovecho la oportunidad para reiterar a Ud., las muestras de mi distinguida consideración f) Rodolfo J. Pinto”.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar a la presente, expreso a usted mi distinguida consideración.”

Se acuerda transcribir esta comunicación a la Facultad de Ciencias y Letras, a fin de que, si lo considera del caso, de algunas ideas al Consejo Universitario sobre lo que se plantea en ella.

Comunicar: Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 43 . Se da lectura a comunicación que suscribe la FEUCR., solicitando permiso para hacer uso del edificio de Agronomía, el día martes 4 de julio.

Asimismo, conforme a lo solicitado en una sesión anterior, indican que el alquiler de la Casa Italia, para el Baile de Coronación, es por la suma de ¢ 1.500.

Por último, gestionan que, la Rectoría dirija una carta a la Junta Directiva de la Casa Italia, respaldando y garantizando a la FEUCR., en la contratación del salón de baile en las mismas condiciones de años anteriores.

Se acoge favorablemente lo solicitado. Las gestiones correspondientes se llevarán a cabo.

Pero a moción del Prof. Trejos, se acuerda solicitar al señor González que plantee en el seno del Consejo Superior de la Federación de Estudiantes, el deseo del Consejo Universitario de que no se realicen bailes dentro de la Ciudad Universitaria, debido a que todos sus miembros guardan duelo por la desaparición de don Rodrigo Facio y muy respetuosamente, por esa razón, formulan atenta instancia a los estudiantes.

Comunicar: FEUCR.

ARTICULO 44. El representante González dice que se han hecho gestiones, por parte de algunas Facultades, para que no haya bailes durante la semana universitaria, explica a los Decanos de las mismas, señores Trejos y Portuguez, que no ha dado respuesta a las notas correspondientes, debido a que no será sino hasta en la sesión de hoy, que las conozca el Consejo Superior de la Federación.

ARTICULO 45. Se da lectura a comunicación que suscribe el Dr. Antonio Peña Chavarría, que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Como es del conocimiento del Consejo Universitario, la doctora Marilyn Zimny, ha prestado a esta Escuela de Medicina y en particular en la Cátedra de Anatomía, un servicio de gran eficacia y de la más alta calidad. Desde marzo de este año, viene trabajando con nosotros, con sacrificio personal, en vista de su puesto de prestigio y de gran responsabilidad que tiene en L. S. U.

Para ella, me permito sugerir que el Consejo Universitario brinde un reconocimiento similar al que se le brindó al Dr. Goss, en un acto que por sencillo que él sea, se dé una muestra de nuestro aprecio y justo reconocimiento”.

Se acuerda acoger la idea del Dr. Peña y unirse, complacidamente, al homenaje que se le brinde a la Dra. Marilyn Zimny.

ARTICULO 46. Se acuerda, igualmente, nombrar como profesores extraordinarios de la Facultad de Medicina, a partir del mes de agosto próximo, a los Doctores Brazda y Davies, así como el Dr. Frye, a solicitud del señor Decano de la Facultad de Medicina y siguiendo el mismo procedimiento empleado en el caso de distinguidos visitantes de la Universidad de Louisiana, que vinieron a colaborar con la Escuela de Medicina de esta Institución.

Comunicar: Medicina, Personal.

ARTICULO 47. El señor Rector recibió la siguiente comunicación:

“Distinguido señor Rector⁴:

Al estar por finalizar mi período como Decano de la Facultad de Medicina, que he tenido el honor de dirigir con singular beneplácito de mi parte, porque de esta manera

⁴ **Nota.** En el Tomo Original del Acta no aparece esta línea, pero se completa con información del Expediente del Acta.

creo haber servido de manera eficaz los altos intereses universitarios y del pueblo costarricense, me permito solicitar por su digno medio al Consejo Universitario, que una Comisión de su seno, lleve a cabo una evaluación de la organización de la Escuela durante mi ejercicio.

Mi petición particular obedece a un deseo íntimo, de que el Consejo Universitario tenga mediante una prueba objetiva, los cuadros de los aciertos logrados en forma conjunta, o de las deficiencias que se encontraren para poder superarlas en años futuros.”

El señor Rector, al dar lectura a la comunicación suscrita por el Dr. Peña Chavarría, propone al Consejo que, en vez de acoger lo que solicita, de una declaración de que el señor Decano de la Escuela de Medicina ha actuado –en su organización y comienzo de los planes de estudios– ajustándose siempre a sus resoluciones por lo cual reconoce con satisfacción el buen resultado obtenido.

Así se acuerda. Esta resolución se declara firme y se dispone su transcripción al señor Decano y a la Facultad de Medicina.

ARTICULO 48. El Dr. Morales desea aclarar que la respuesta que envió y que se consignó en la sesión No. no constituye el informe solicitado a la Comisión encargada de indicar las posibilidades de la Escuela de Microbiología para la Enseñanza Superior en Centro América, a nivel de post-graduado, que gestionó el Consejo.

Ese detalle lo dará la Comisión en unión del Dr. Tunnermann próximamente.

Desea que conste esta aclaración, porque en la sesión dicha se interpretó mal la comunicación que envió y como por razones de salud no estuvo presente, no tuvo oportunidad de hacer la explicación entonces.

ARTICULO 49. Se aclara que en el artículo 8 de la sesión No. 1144, no se especificó que la suma de ¢284,00 colones mensuales que quedarán como remanente del grant concedido al Dr. Zeledón, el año entrante; y de ¢147,00 mensuales los siguientes años, se le reconocerá a éste como remuneración adicional a su salario.

Se acuerda dejarlo expresamente dicho aquí y comunicarlo a la Facultad de Microbiología.

ARTICULO 50. El señor Rector recibió comunicación del Prof. Ovidio Soto, Secretario de la Facultad de Medicina, que dice así:

“Estimado señor Rector:

Por medio de la presente carta, me permito trasladar para los efectos consiguientes las acciones de personal, que se detallan a continuación:

La Facultad de Medicina en las sesiones números 43 y 45 acordó llamar a ejercicio a las personas indicadas que son miembros de los Departamentos de Medicina y Cirugía, en vista de que se requiere la preparación de los programas y selección del material de enseñanza.

Las distribuciones del tiempo semanal son:

Medicina

Dr. Mario Miranda	Profesor Titular	34 horas semanales
Dr. Rodrigo Cordero	Profesor Titular	24 horas semanales
Dr. Otto Jiménez Quirós	Profesor Titular	12 horas semanales
Dr. Oscar Ortiz	Profesor Adjunto	24 horas semanales
Dr. Arturo Romero	Profesor Adjunto	12 horas semanales

Cirugía

Dr. Manuel Aguilar	Profesor Titular	34 horas semanales
Dr. Vesalio Guzmán	Profesor Titular	34 horas semanales
Dr. Carlos Ml. Gutiérrez	Profesor Titular	12 horas semanales
Dr. José Ml. Quirce	Profesor Titular	12 horas semanales
Dr. Esteban López	Profesor Adjunto	20 horas semanales
Dr. Randall Ferris	Profesor Adjunto	20 horas semanales
Dr. Claudio Orlich	Profesor Adjunto	34 horas semanales
Dr. Longino Soto	Profesor Adjunto	20 horas semanales

Para cubrir las remuneraciones indicadas, es necesario que el Consejo Universitario autorice una modificación al Presupuesto, por lo que de la manera más atenta se solicita la gestión mencionada.”

Se resuelve, por gestión del señor Enrique Castro, autorizar la confección del Presupuesto Extraordinario correspondiente, de previo a que la Comisión de Personal, dé trámite a la solicitud de la Facultad de Medicina.

El señor Castro planteó al señor Rector este asunto, en su condición de Director del Departamento de Personal.

Comunicar: Comisión, DAF, Medicina.

ARTICULO 51. El Lic. Rogelio Sotela solicita se modifique la resolución tomada al conocerse del informe de la Comisión de Reglamentos en lo que se refiere al pago de las dietas para los profesores que participan en los exámenes ordinarios, en el caso de que se trate de aquellos que no son los que han dictado el curso, pues se

señaló como suma a cubrirles por sesión, diez colones, cuando en la actualidad se les remunera, por ese servicio, la suma de quince colones.

Se acoge la aclaración solicitada y se dispone que la suma a cubrir sea de ¢ 15,00 por sesión –y no de diez como se dijo en el artículo citado– y comunicarlo así a la Comisión de Reglamentos que tiene pendiente informe general sobre dietas a profesores.

Comunicar: DAF, Comisión de Reglamentos.

A las 11:30 horas se levanta la sesión.

Anexo N° 1
Acta de la sesión N°.1145

23 de junio de 1961

Señores:

Ing. Fabio Baudrit, Rector
Universidad de Costa Rica
Presente.-

Estimado señor Rector:

Me es grato poner en sus manos el proyecto de Calendario de la Universidad 1961-1962, elaborado por la Comisión designada con ese objeto por el Consejo Universitario y de la cual es coordinador el suscrito.

Como en el Calendario adjunto se establecieron los exámenes de Ficha Médica de acuerdo con los deseos expresados por el Consejo o sea practicar dichos exámenes únicamente a los estudiantes ya admitidos, la Sección de Salud y el Laboratorio Clínico de la Escuela de Microbiología hicieron el estudio que se les encomendó sobre diferencia de costo entre el sistema dicho y el que se practicaba anteriormente. Acompañan también las cartas del Jefe de la Sección de Salud, Dr. Otto Jiménez Quirós y el Lic. Guido Arroyo, Jefe del Laboratorio Clínico, relativas al estudio antes mencionado, del cual se desprende que habría una economía considerable para la Universidad si se empleara el sistema sugerido por el Consejo, de practicar exámenes médicos únicamente a los estudiantes admitidos.

Si otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme de Ud. muy atento servidor y amigo.

Mariano L. Coronado
Coordinador

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA CALENDARIO UNIVERSITARIO PARA EL AÑO
ACADEMICO DE 1962

1961

Diciembre 18 (lunes)

Exámenes Generales para ingresar en el primer año universitario.

Nota: Ver folleto relativo a Examen de Admisión.

Diciembre 18 (lunes)

Se inicia la recepción de solicitudes de ingreso, documentos de matrícula, y de exención de pago de derechos de matrícula para el primer año. Se prolonga este período hasta el lunes 13 de enero de 1962.

Diciembre 18 (lunes)

Comienzan a recibirse los títulos de bachiller y se prolonga el período hasta el sábado 13 de enero de 1962, con excepción de los alumnos que no lo hayan obtenido, quienes pueden presentarlo hasta el día 15 de febrero de 1962.

Enero 2 (martes)

Se inicia la recepción de solicitudes de exención de derechos de matrícula para años superiores. Se prolonga hasta el sábado 10 de febrero de 1962.

Enero 2 (martes)

Se inicia la recepción de solicitudes de ingreso para la Escuela de Medicina. Se prolonga este período hasta el 13 de enero (sábado) con excepción de las correspondientes a aquellos alumnos que hayan realizado el ciclo de Estudios Premédicos en la Escuela de Ciencias y Letras, para quienes el período se prolonga hasta el sábado 17 de febrero.

Enero 8 (lunes)

Comienzan los Exámenes de Salud para Ficha Médica y se prolongan hasta el viernes 9 de febrero de 1962.

Enero 8 (lunes)

Comienzan las pruebas de Habilidad General y se prolongan hasta el viernes 9 de febrero.

Enero 13 (sábado)

Ultimo día para recibir solicitudes de ingreso y demás documentos requeridos para matricularse en el primer año, con excepción del título de bachiller para aquellos alumnos que a esta fecha no lo hayan obtenido.

Enero 15 (lunes)

Se inician los Exámenes Especiales de Admisión para la Escuela de Educación. Se prolongan hasta el sábado 20 de enero.

Nota: Los candidatos deberán haber sido aprobados en los exámenes generales para ingresar en primer año universitario.

Enero 15 (lunes)

Comienzan los exámenes de aplazados que se prolongan hasta el sábado 20 de enero.

Enero 15 (lunes) a

Enero 30 (martes)

Exámenes de ingreso para la Escuela de Medicina.

Enero 31 (miércoles)

Ultima fecha para que las Escuelas puedan reportar al Departamento de Registro las actas de exámenes extraordinarios de los cursos correspondientes al año 1961.

Febrero 10 (sábado)

Ultimo día para presentar los documentos de solicitud de exención de derechos de matrícula para los años superiores (segundo y ulteriores años)

Febrero 12 (lunes)

Se inicia el período extraordinario de Exámenes de Salud y Habilidad General. Se prolonga hasta el sábado 17 de febrero- ¢20.00 de recargo.-

Nota: Los estudiantes que hayan realizado estudios en el extranjero y los bachilleres por madurez y de años anteriores a 1961 que desearan ingresar en primer año a la Universidad de Costa Rica, pueden hacer los exámenes de Habilidad General y Salud, en cualquier momento, previa cita, y dentro de las fechas señaladas para el cumplimiento de estos requisitos.

Febrero 13 (martes)

Se inicia el período ordinario de matrícula para alumnos de segundo y ulteriores años. Vence el viernes 16 de febrero.

Nota: Los alumnos que tengan totalmente aprobadas las materias del año anterior, y pueden matricularse en todas las asignaturas del año anterior, y pueden matricularse en todas las asignaturas del año siguiente tienen oportunidad para presentar sus solicitudes de matrícula en el Departamento de Registro entre el jueves 1º y el sábado 10 de febrero.

Febrero 15 (jueves)

Ultimo día para recibir títulos de bachiller a los estudiantes que no habían obtenido en la primera convocatoria.

Febrero 16 (viernes)

Ultimo día para matricularse sin recargo alguno.

Febrero 19 (lunes)

Se inicia el periodo para recibir solicitudes de beca, se prolonga hasta el sábado 10 de marzo.

Marzo 3 (sábado)

10 de la mañana. Saludo del señor Rector a los alumnos de primer año en la Escuela de Ciencias y Letras.

6p.m. recepción a los nuevos estudiantes en el Edificio de la Escuela de Agronomía.

Marzo 5 (lunes)

Comienzan las lecciones. Durante la primera semana de clases se dará a los alumnos información acerca del régimen escolar de la Facultad de Ciencias y Letras. El primer semestre tendrá 16 semanas y concluye el sábado 30 de junio.

Marzo 5 (lunes)

Comienza el periodo para efectuar cambios en las matrículas autorizadas, que se prolonga hasta el martes 13 de marzo;- para los cambios de grupo se requiere la aprobación de los Departamentos de Bienestar y Orientación, y Registro. El período fijado se prolonga hasta el sábado 31 de marzo únicamente para cambios de área.

Marzo 5 (lunes)

Semana de matrícula extraordinaria con 25 por ciento de recargo (hasta el sábado 10 de marzo)

Marzo 13 (martes)

Ultimo día para efectuar cambios de grupo y variaciones en las matrículas autorizadas.

Marzo 31 (sábado)

Ultimo día para recibir documentos de reconocimiento de estudios realizados en el exterior, para efectos de matrícula.

Marzo 31 (sábado)

Ultima fecha para que los alumnos que no han perdido el curso por ausencias y que llevan materias semestrales, puedan retirarse por el sistema de “Retiro Justificado”.

Abril 2 (lunes) a

Abril 27 (viernes)

Periodo de Exámenes de Salud para ficha médica, correspondiente a los alumnos del Conservatorio de Música, la Academia de Bellas Artes, el curso de Profesores en Servicio, los demás cursos que determine el Consejo Universitario y alumnos que reanuden estudios, después de haberlos suspendido por un año o más.

Abril 5 (jueves)

Se inicia la matrícula para alumnos oyentes.

Abril 11 (miércoles)

Día feriado (Aniversario de la Batalla de Rivas)

Abril 16 (lunes) a

Abril 21 (sábado)

Se suspenden las clases durante toda la semana (Semana Santa)

Abril 23 (lunes)

Se reanudan las lecciones después de Semana Santa

Mayo 1º (martes)

Día feriado. (Aniversario de la rendición de Walker).

Mayo 5 (sábado)

Ultima fecha para que los alumnos que no han perdido el curso por ausencias y que llevan materias anuales, puedan retirarse por el sistema de “Retiro Justificado”.

Junio 19 (martes)

Se inicia el segundo pago de la matricula hasta el miércoles 4 de julio. Después de esta fecha el pago correspondiente deberá hacerse con recargo.

Junio 21 (jueves)

Día feriado (Corpus Christi).

Junio 29 (viernes)

Día feriado (San Pedro y San Pablo).

Junio 30 (sábado)

Terminan las lecciones del Primer Trimestre.

Julio 2 (lunes)

Se inician los exámenes finales del Primer Semestre, hasta el 7 de julio (sábado)

Julio 9 (lunes)

Se inicia la semana Universitaria y se prolonga hasta el sábado 14 de julio.

Julio 16 (lunes)

Se inician las vacaciones de medio período y se prolongan hasta el lunes 28 de julio

Julio 24 (martes) a

Julio 27 (viernes)

Período de matrícula ordinaria para cursos que se inician en el segundo semestre.

Julio 25 (miércoles)

Día feriado (Incorporación del Partido de Nicoya a Costa Rica).

Julio 30 (lunes)

Se inician las lecciones del Segundo Semestre y se prolongan por 16 semanas hasta el sábado 17 de noviembre.

Julio 30 (lunes) a

Agosto 4 (sábado)

Período extraordinario de matrícula del segundo semestre, con 25 por ciento de recargo.

Julio 30 (lunes)

Se inicia el período de exámenes para aplazados en cursos del Primer Semestre y se prolonga hasta el sábado 4 de agosto.

Agosto 2 (jueves)

Día feriado. (Nuestra Señora de los Ángeles).

Agosto 15 (miércoles)

Día feriado (Día de la Madre).

Agosto 21 (martes) (+)

Se inicia el tercer pago de la matrícula hasta el miércoles 5 de setiembre. Después de esta fecha el pago correspondiente deberá hacerse con recargo.

Agosto 25 (sábado)

Ultima fecha para que los alumnos que llevan materias que se iniciaron en el Segundo Semestre y no hayan perdido el curso por ausencias, puedan retirarse por el sistema de "Retiro Justificado".

Setiembre 15 (sábado)

Día feriado. (Día de la Independencia Nacional)

Octubre 12 (Viernes)

Día feriado. (Día de la Raza)

Octubre 23 (martes) (+)

Se inicia el cuarto pago de la matricula, hasta el miércoles 7 de noviembre. Después de esta fecha el pago correspondiente deberá hacerse con recargo.

Octubre 31 (miércoles)

Ultima fecha para que las secretarías remitan al Departamento de Registro los horarios de clases y las materias del curso siguiente, con los respectivos prerrequisitos.

Noviembre 17 (sábado)

Terminan las lecciones.

Noviembre 19 (lunes)

Se inician los exámenes finales y se prolongan hasta el sábado 15 de diciembre.

Diciembre 8 (sábado).

Día feriado (La Inmaculada).

(+) INDICACIONES SOBRE EL PAGO DE LOS DERECHOS DE MATRÍCULA:

Pasados los períodos indicados en este Calendario y durante los 15 días siguientes se recibirá el pago con un recargo del 25 por ciento. Transcurrido este segundo período el pago será recibido con un recargo del 50 por ciento.

Guido Arroyo

Otto Jiménez

Luis Torres

Mariano L. Coronado

Carlos Caamaño

Fernando Salazar

S.S. 0046-61-
23 de junio de 1961

Señor
Prof. Mariano L. Coronado
Director Dept. Bienestar y Orientación
Universidad de Costa Rica
S.O.

Estimado señor Director:

En respuesta a su solicitud para que hiciéramos un estudio comparativo de costos entre el sistema hasta ahora imperante y el propuesto para el año 1962, en cuanto a ficha médica se refiere, plácenos rendir a usted los siguientes datos informativos:

Durante el año 1961 se matricularon un total de 1259 estudiantes desglosados de la siguiente manera:

Alumnos regulares.	991
Alumnos oyentes.	70
Total (Alumnos nuevos).	<u>1061</u>

Hubo además 198 que habiendo interrumpido sus estudios, los reanudaron en 1961.

De esta manera 1259 es la cifra efectiva de ficha médica aprovechable.

El número de exámenes globales entre pre-universitarios y los ya especificados, fue de 2072. Debieron descartarse 959 hojas clínicas ya elaboradas para universitarios

que no concurrieron ni al examen médico ni a los de Laboratorio, lo mismo que 59 exámenes completos de laboratorio quedaron sin ser aprovechados.

Siendo de ¢10.05 el costo por unidad de exámenes de laboratorio para ficha médica (solo materiales y reactivos) lo gastado, durante el año 1961 corresponde a ¢20.823.60 pero habiéndose perdido 813 exámenes completos, la universidad perdió por dicho concepto la suma de ¢8.170.65.

En cuanto a sueldos extra para personal auxiliar en el laboratorio clínico, no existirá economía, pues lo actualmente presupuestado para el período extraordinario corresponderá al personal que requiere la nueva organización, tal como podrá observarse en nota adjunta del Lic. Guido Arroyo.

En cuanto a la Sección de Salud, se presentará la misma situación presupuestaria, pues una secretaria a tiempo completo será desplazada a la Secretaría del Laboratorio para que expedita los resultados de los exámenes.

Concluyendo, podemos informar a Ud. que desde el punto de vista financiero y de una mejor organización, la Universidad indudablemente obtendrá beneficios.

(f) Lic. Guido Arroyo S.
JEFE LABORATORIO CLINICO
SECCION SALUD

(f) Dr. Otto Jiménez Q.
MEDICO
JEFE

22 de junio de 1961

Señor
Prof. Mariano Coronado C.
Director Dpto. Bienestar y Orientación
S.D,

Estimado Señor Director:

Me permito hacer de su conocimiento copia de la carta enviada al Sr. Luis Castro Hernández Director del Depto. Actas y Correspondencia del Consejo Universitario, por el Lic. Luis G. Fuentes Secretario del Consejo Directivo, con fecha 12 de mayo de 1961 y que dice:

Señor
Luis Castro Hernández
Director del Dpto. de Actas y Correspondencia
del Consejo Universitario
S.M.

Estimado señor Director:

El Consejo Directivo en la sesión N.º.66 art.3 conoció y aprobó el informe que ha continuación transcribo, el que le ruego a usted elevar a conocimiento del Consejo Universitario.

Señores miembros del Consejo Directivo. Pte. Estimados señores Miembros del Consejo Directivo en la sesión N.º 61 art. 5 para elaborar y presentarle un plan para la

ficha médica, los suscritos rendimos a su consideración el siguiente informe: El plan para efectuar la ficha médica en el término de un mes, según se había sugerido, creemos es factible de llevarse a la práctica, siempre y cuando se aumente el personal del Laboratorio Clínico. El presupuesto requerido para tal fin se distribuiría en la siguiente forma: a) 6 asistentes a tiempo completo con un salario mensual cada uno de ¢800 lo que asciende a la suma de ¢4.800.00 b) 2 auxiliares III a ¢300.00 cada uno, los que da un total de ¢600.00 c) ¢5.500.00 aproximadamente para la adquisición del material indispensable. Considera oportuno esta comisión señalar que el presupuesto tentativo que hemos señalado, no se diferencia del asignado para realizar el proceso anterior que tomaba seis meses.

Queremos finalmente insistir en que llevarse adelante este plan para el que sugerimos el mes de enero, debe ser comunicado en una fecha no más allá del 1º de julio, pues de rechazarse, habría que continuar con el sistema anterior que se ha iniciado siempre en el mes de agosto. F. G. Morales, G. Arroyo y P. L. Vieto.

Del señor Director con las muestras de la mayor consideración se suscribe atentamente

Luis G. Fuentes L.

Secretario

Del señor Director del Departamento de bienestar y Orientación,

Atentamente,

Lic. Guido Arroyo S.

Jefe Laboratorio Clínico

Anexo N°2
Sesión N°. 1145

N° PS-226-61
Ciudad Universitaria
23 de junio de 1961

Señor ingeniero
Fabio Baudrit M.
Rector de la Universidad
S.O.

Distinguido señor Rector:

Por encargo de la Comisión ad hoc nombrada para cumplimentar el artículo 34 de la Sección 1129 del Consejo Universitario me he permitido incluirle el informe de dicha comisión con el ruego muy atento de que, si usted lo tiene a bien, se sirva hacerlo llevar a ese alto Organismo.

Suscribe del señor rector muy atento y seguro servidor.

f) Enrique Castro
Director de Personal

Nº PS-216-61

Ciudad Universitaria

13 de junio de 1961

Señores

Miembros del Consejo Universitario

Presente

Estimados señores:

Los suscritos, comisionados por ese Consejo mediante acuerdo 1129, artículo 34, para “sugerir las funciones de la Comisión de personal y de la Sesión de Servicios Generales en los asuntos relacionados con los movimientos de personal subalterno de la Institución, hemos acordado, después de un cambio general de impresiones, proponer el siguiente deslinde de funciones para esas entidades.

A la Comisión de Personal Complete:

Delinear las normas y procedimientos que han de regular las relaciones entre la sección de Servicios Generales y sus subalternos.

Preparar proyectos de reglamento o reformas a los ya existentes y someterlos a conocimiento y aprobación de las autoridades respectivas.

Estudiar las acciones de Personal que proponga le Sección de Servicios Generales y recomendar lo que estime conveniente.

Velar porque se cumplan los reglamentos y las normas de trabajo existentes en los diferentes servicios de la Sección de Servicios Generales.

A la Sección de servicios Generales Corresponde:

Proponer la creación de las nuevas plazas que juzgue necesarias para el buen desempeño de los servicios que tiene a su cargo.

Sugerir los candidatos para ocupar diferentes puestos en la Sección, de entre los candidatos elegibles que pueda ofrecerle la Oficina de Personal.

Dictar las medidas de orden y control internos que juzgue necesarias, tales como normas relacionadas con la puntualidad, horario de trabajo, comportamiento, presentación personal, etc.

Velar por la disciplina, puntualidad y rendimiento de las personas que tienen bajo su jurisdicción con sujeción a las disposiciones legales y lo establecido en los reglamentos respectivos.

Imponer las sanciones contempladas en el Reglamento Interno de trabajo.

Recomendar modificaciones de salario de acuerdo con los Decretos Ejecutivos sobre Salarios Mínimos; proponer ascensos, traslados, licencias y todas aquellas acciones de personal que se relacionen con sus servidores.

El tiempo más conveniente cuando sus servidores puedan tomar sus períodos de vacaciones.

Extender las órdenes patronales para atención de sus empleados en las Clínicas del Seguro Social, etc.

Aceptar excusas, a discreción suya, por llegadas tardías y/o por períodos cortos de ausencia motivados por enfermedad, o por otras causas muy calificadas.

Elevar a cabo investigaciones en todos aquellos casos en que puedan hallarse involucrados sus servidores.

A la Oficina de personal Corresponde:

Recibir solicitudes de empleo para los puestos existentes en la Sección: guardas, porteros, mensajeros, peones, ebanistas, etc.

Usar los métodos reglamentarios de selección e investigación para confeccionar nóminas de candidatos de elegibles para esos puestos.

Asesorar a la Comisión de Personal y a la Sección de Servicios Generales en materia laboral y en los asuntos relacionados con la administración de personal en general.

Ser el órgano de Conciliación Administrativa entre la Administración y los servidores de la Sección de Servicios Generales.

Revisar las acciones de personal que la Sección someta a conocimiento de la Comisión formulando las observaciones que juzgue oportunas en cada caso.

Llevar a cabo las investigaciones que le encomiende la Comisión de Personal.

En lo concerniente a la conveniencia o inconveniencia en cuanto a la forma en que opera actualmente el Servicio de Porteros, es decir, en forma centralizada en la Sección de Servicios Generales, no consideramos oportuno emitir juicio ya que la comisión de personal ha sido encargada, por ese mismo Consejo, de realizar un estudio sobre el asunto.

Aprovechamos la oportunidad para suscribirnos del Honorable Consejo Universitario muy atentos y seguros servidores.

f) Oscar Chaves E.

f) Wilburg Jiménez

f) Enrique Castro

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 40, folio 92, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.